

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2014

Presidencia del C. Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza

(13:05 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados y diputadas que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 50 diputados, por tanto hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería llevar a cabo los descuentos a los diputados inasistentes el día de hoy.

A petición de la diputada Ariadna Montiel Reyes, se solicita a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de aplausos en memoria del notable escritor y Premio Nóbel, Gabriel García Márquez y del escritor crítico literario Emmanuel Carballo, quienes lamentablemente fallecieron en días pasados.

(Minuto de aplausos)

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Pueden ocupar sus lugares.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra publicado en la página oficial de este Organismo Legislativo en el apartado de Gaceta Parlamentaria y ha sido distribuida con antelación a cada diputada y diputado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 22 de abril de 2014

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión de Seguridad Pública, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

5.- Uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Hacienda, por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

6.- Siete de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por el que remite respuesta a diversos asuntos aprobados por este organismo legislativo.

7.- Dos de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

8.- Uno de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Iniciativas

9.- Iniciativa de Ley para Prevenir la Violencia en los Estadios, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XVI y se adiciona una fracción XXV al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

11.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Protección y Atención Integral a los Pacientes con Epilepsia del Distrito Federal, que presenta el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 65 bis a la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del grupo parlamentario del Partido del Movimiento Ciudadano.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción II, del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta la diputada Bertha Alicia Cardona.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva alianza.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta la

diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena a nombre propio y de los diputados Víctor Hugo Lobo Román, Rocío Sánchez Pérez, Alberto Martínez Urincho, Manuel Alejandro Robles Gómez, Evaristo Roberto Candia Ortega, Dione Anguiano Flores, Diego Raúl Martínez García, Carmen Antuna Cruz, Carlos Hernández Mirón y Alejandro Rafael Piña Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de límites territoriales entre la delegación Tláhuac y Xochimilco, que presenta la diputada Esthela Damián Peralta a nombre propio y de los diputados Efraín Morales López y Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones en materia de adulteración, falsificación, alteración y contaminación de bebidas alcohólicas, que presenta el diputado Vidal Llerenas Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito Federal, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

21.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Derecho a Recibir Anteojos Gratuitos para Niñas y Niños de Escuelas Primarias y Secundarias Públicas del Distrito Federal, que presenta el

diputado Agustín Torres Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 bis y una fracción IV al artículo 89 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, que presenta el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 9 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se modifica el contenido del artículo 59 y la fracción IV del artículo 119 de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presenta la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción III, recorriendo el contenido de las subsecuentes y adicionando la fracción VI, se adiciona un tercer párrafo y se recorre y modifica el contenido del actual, del artículo 5°, se adiciona un segundo párrafo a los artículos 10 y 11, y se modifican las fracciones V y IX y los párrafos segundo y cuarto del artículo 23, todos de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Aguas y Gestión Sustentable de Recursos Hídricos del Distrito Federal y que abroga la Ley de aguas del Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Damián von Roerich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la nueva Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, que presenta la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, en materia de prevención y erradicación del acoso sexual en el Distrito Federal, que presenta la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

31.- Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Transportes y Vialidad a que remita a esta honorable Asamblea un informe detallado sobre el número de permisionarios de transporte de carga que acuden a pasar revista vehicular a los módulos Vallejo y Popotla cada año y qué tanto afectan las cargas de trabajo a la atención ciudadana, así como la razón por la cual son los únicos módulos en el Distrito Federal donde este trámite se lleva a cabo, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, a cumplir con la resolución administrativa del expediente PAOT-2012-1134-SOT-516, emitida por la procuraduría ambiental y del ordenamiento territorial, respecto del predio ubicado en Legaria no. 83, colonia torre blanca, delegación Miguel Hidalgo, que presenta la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Secretario de Gobierno, la formalización de los acuerdos de la reunión del 20 de marzo de 2014, sobre la instalación de la mesa política resolutoria correspondiente al proyecto de obra pública en el mercado anexo de Villa Milpa Alta, que presenta

la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34.- Con punto de acuerdo por la que se solicita de manera respetuosa a los titulares de la Secretaría de Educación Pública a nivel federal y en el Distrito Federal, Emilio Chuayffet Chemor y la Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, respectivamente, a efecto de que remitan a este órgano local un informe pormenorizado acerca de las acciones que están llevando a cabo para que todas las escuelas de educación básica, tanto públicas como privadas, de la ciudad de México, cuenten con patios, jardines y áreas recreativas, con el fin de garantizar el cumplimiento del principio del interés superior de la niñez, referente al sano esparcimiento y recreación de las y los niños y adolescentes capitalinos que estudian en dichos centros escolares, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

35.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, para que tome las acciones necesarias en el ámbito de su competencia a efecto de que sea prohibido todo tipo de artículos promocionales como juguetes, estampas o accesorios utilizados como un *gancho* que inciten al consumo en la venta de productos de comida rápida destinada a los niños en el Distrito Federal, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Ing. Simón Neumann Ladezón, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal a continuar la suspensión de los trámites en ventanilla única para la obtención de certificados únicos de zonificación de uso de suelo, dictámenes de estudio de impacto urbano ambiental, polígonos de actuación, así como la aplicación del sistema de transferencia de potencialidades referentes a los predios o inmuebles que se ubiquen dentro del polígono delimitado por las vialidades Río San Joaquín, Popo, Laguna de Términos, FFCC Cuernavaca, avenida Marina Nacional, Circuito Interior, Ejército Nacional, anillo Periférico y Legaria en la delegación Miguel Hidalgo, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, implemente todas las acciones necesarias para el cumplimiento e implementación de la Ley de Centros de Reclusión, que presenta la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, envíen un informe sobre diversa información relativa al Servicio Público de Transporte Concesionado de Pasajeros, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, informen a esta representación sobre las acciones realizadas desde el 2008 hasta la fecha, en materia de implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y de las acciones y requerimientos necesarios para su comienzo en enero del 2015, que remite la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Obras del Distrito Federal, la implementación de un programa de recarpeteo que incluya una mezcla de concreto hidráulico, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita la instalación de la Comisión Jurisdiccional a que se refieren los artículos 76 al 78 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se resuelva sobre la remoción del Jefe Delegacional de Milpa Alta electo para el periodo 2012-2015, con motivo de las violaciones sistemáticas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y a las Leyes del Distrito Federal, que remite la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

42.- Con punto de acuerdo relativo a la conmemoración del Día Mundial del Arte en la Ciudad de México, que presenta el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43.- Con punto de acuerdo referente al cobro de la infracción y arrastre originados por la remisión de automóviles a los depósitos vehiculares de la ciudad, que remite el diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal a que lleven a cabo visitas de verificación a los Establecimientos Mercantiles denominados *antros*, lo anterior con la finalidad de conocer si cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley, que presenta el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

45.- Sobre el 135 aniversario del natalicio de Emiliano Zapata, que presenta la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

46.- Con motivo del 95 aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata (San Miguel Anenecuilco, México, 1879 - Morelos, 1919), revolucionario agrarista mexicano, general del Ejército Libertador del Sur, que presenta la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 46 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentario, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia informa que se ha recibido un comunicado de la Comisión de Gobierno por el que se modifican los horarios en que comparecerán los funcionarios citados a la sesión del día 24 de abril, siendo primero la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a las 11:00 horas y posteriormente la del Secretario de Seguridad Pública.

Se informa a todos para los efectos correspondientes, esta Asamblea queda debidamente enterada y comuníquese a los servidores públicos para que asistan a sus comparecencias.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: 1 de la Comisión de Seguridad Pública y 1 de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Hacienda, mediante los cuales se solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las comisiones mencionadas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autorizan las prórrogas solicitadas, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Presidencias de las comisiones solicitantes para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron 7 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se informa al Pleno que toda vez que el comunicado al que se ha hecho referencia contiene respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento del diputado promovente y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibieron 3 comunicados, 2 de la Secretaría de Gobierno y 1 de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, ambos del Distrito Federal, por los que se remiten respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 38 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruye su remisión a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local y el segundo además a la Comisión de Salud y Asistencia Social para los efectos correspondientes. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 9, 11, 17, 19 y 20 han sido retirados del orden del día; el 30 se presentará en el lugar del 19, así como del 28 en el lugar del 21.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que recibió una solicitud de la diputada Dione Anguiano Flores para incorporar al orden del día una iniciativa de reformas a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y una solicitud de la diputada Ariadna Montiel para incorporar un pronunciamiento con motivo del fallecimiento del escritor y Premio Nóbel, Gabriel García Márquez.

Se solicita a la Secretaría consultar al Pleno en términos del artículo 93 del Reglamento, si se autorizan las incorporaciones al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la inclusión de los asuntos que los diputados someten a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se autorizan las incorporaciones.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XVI y se adiciona una fracción XXV al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 65-bis de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- Con su anuencia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, señoras y señores:

Debo recordar a ustedes que el 5 de junio del año retropróximo presenté ante esta representación popular un punto de acuerdo de obvia y urgente resolución para solicitar a la Secretaría de Salud la posibilidad de que se construyera un hospital exclusivamente dedicado a los adultos mayores y con especialidad en geriatría y gerontología.

Es el caso de que por razones extrañas, no obstante que esta representación popular aprobó este proyecto de acuerdo de urgente y obvia resolución, el destino de este punto de acuerdo vivió circunstancias especiales. Por una parte se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y por cuerdas separadas se envió a la Comisión de Salud.

Es el caso de que en diciembre del año pasado la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública determinó que la creación de un hospital exclusivo en geriatría

desequilibraría el presupuesto del Distrito Federal, y hace unos días, la Comisión de Salud cuando iba a tratar este punto de acuerdo y en su caso a aprobarlo, se tomó, en razón de la presencia de quienes dijeron que acudían por parte de la Secretaría de Finanzas, a petición de estos personeros de la Secretaría de Finanzas, se tomó la decisión de no aprobarlo en ese momento.

En esta oportunidad comparezco ante ustedes ya no para comentar o solicitar el destino de un punto de acuerdo, sino para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para que se modifique, se adicione la Secretaría de Salud adicionándole un artículo 65-bis en el que se determine la creación de un hospital exclusivo para la atención de adultos mayores y en un transitorio para que se le asigne el presupuesto a que haya lugar para la edificación o en su caso la remodelación de un nosocomio que pueda dedicarse a estas actividades.

Quiero argumentar ante ustedes la importancia de este asunto y ustedes definirán si ha lugar a que previo los términos del proceso legislativo esta representación popular, esta Asamblea apruebe o no esta iniciativa con proyecto de dictamen.

Dejo a la consideración de ustedes que en la República 8.8 millones de habitantes se encuentran ya en la categoría de adultos mayores y en el Distrito Federal de 8 millones 3 mil 648 habitantes se encuentran en la categoría de adultos mayores, es decir el 12.5 de habitantes del total del Distrito Federal.

Por otra parte, comentar a ustedes que personas entre 45 y 59 años de edad en el Distrito Federal suman 1 millón 497 mil 28 personas y que cada año estas personas una parte, una proporción de este número pasarán a integrar lo que conocemos ahora como adultos mayores.

Una reflexión más. En el censo del año 2000 la población y la edad promedio de la población en el Distrito Federal era de 27 años y para el censo de 2010 esta población contaba con una edad de 31 años. En 26 años, como dato adicional, habrá en el Distrito Federal más adultos mayores que niños que integren la población.

Por ello, quiero rogar la sensibilidad de ustedes para advertir que lo que hoy constituye una necesidad social, crear un hospital especial exclusivo para la

atención de adultos mayores no es una concesión generosa, es una necesidad de carácter impostergable. Resolvamos este problema antes de que se convierta en un problema grave de salud.

Todos ustedes y el que les habla en algunos años más habremos de integrar el sector de adultos mayores, pero no hagamos y no aprobemos esta iniciativa con esta mentalidad, pensemos que los adultos mayores, señoras y señores, trabajaron y construyeron en parte la grandeza de esta ciudad, que coadyuvaron a la educación de todos nosotros y que con un rasgo de equidad, de justicia social merecen un hospital exclusivo para su atención.

De los 30 hospitales que integran los servicios de salud del Distrito Federal sólo 2 atienden a adultos mayores y en consulta externa, el *Enrique Cabrera* y el *Belisario Domínguez* y reitero, solamente en consulta externa. Por ello apelar a la equidad y a la justicia social.

EL C. PRESIDENTE.- Se le solicita concluya por favor, diputado.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- Dice el artículo 64 de la Ley de Salud que la atención a adultos mayores es un derecho social impostergable. Cumplamos con la definición de este texto legal y pensemos que aquellos que otorgaron su vida y su futuro para la construcción de una ciudad mejor merecen reciprocidad por parte de todos nosotros.

Dejo a ustedes esta convicción y como inveteradamente lo hago, les reitero mi reconocimiento por su valiosa atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que la iniciativa enlistada en el numeral 13 ha sido trasladada al final del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Turismo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Bertha Alicia

Cardona. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con la venia de la Presidencia.

Señores diputados, señoras diputadas:

Rogaría, por economía parlamentaria, se inscriba íntegramente la iniciativa que hoy presento y que signan los señores diputados de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputada Dinorah Pizano, diputado Eduardo Santillán, diputado Arturo Santana, diputado César Daniel González Madruga y el diputado Oscar Octavio Moguel Ballado.

Esta iniciativa, amigas y amigos, tiene un antecedente: Las sexoservidoras hicieron una solicitud a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en días pasados para que se le expidiera una credencial que expide la propia Secretaría, como trabajadores no asalariados. La Secretaría negó, en base a la legislación vigente, la expedición de estas credenciales, motivo por el cual se procedió a buscar el amparo de la justicia federal estas trabajadoras sexoservidoras.

Dicho amparo fue otorgado a favor de las trabajadoras y la Asamblea Legislativa, que era autoridad demandada en el juicio de garantías, recurrió al amparo. Asimismo fue recurrido el amparo por la Coordinación General Jurídica del gobierno de la Ciudad, no así por la Secretaría de Trabajo.

Realmente da pena haber leído la argumentación que esta Asamblea Legislativa presenta en contra de dicha demanda de amparo. Hubiera parecido que la ultra derecha había redactado esa demanda de amparo, esas contestaciones a la demanda de amparo. La Secretaría del Trabajo se allanó a dicha demanda, es decir entregó las credenciales a las sexoservidoras.

En reunión con la Comisión de Trabajo y Previsión Social con la propia Secretaría de Trabajo, acordamos todos los integrantes de la misma en días pasados, de hecho hace dos meses, presentar ante esta Soberanía una reforma con proyecto de decreto que deroga la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal. Lo que estamos haciendo es derogando dicha disposición por considerarla inconstitucional, siendo conteste con lo que determinó la propia autoridad jurisdiccional, es decir el juez de amparo.

Por tal motivo y rogando al señor Presidente que esta iniciativa en forma íntegra se inscriba en el Diario de los Debates, rogaría que pase a la Comisión correspondiente para que después de ser dictaminada regrese a esta Soberanía y pueda ser aprobada en sus términos.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y a la Comisión para la Igualdad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre propio y de los diputados Víctor Hugo Lobo Román, Rocío Sánchez Pérez, Alberto Martínez Urincho, Manuel Alejandro Robles Gómez, Evaristo Roberto Candia Ortega, Dione Anguiano Flores, Diego Raúl Martínez García, Carmen Antuna Cruz, Carlos Hernández Mirón y Alejandro Rafael Piña Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA.- Con su venia diputado Presidente.

El agua es una necesidad vital e insustituible para el ser humano, por lo cual la conservación, accesibilidad, suministro y abastecimiento de este líquido vital debe ser punto neurálgico para el desarrollo de cualquier sociedad.

En el Distrito Federal de un total de 8 millones 851 mil habitantes, el 71 por ciento reciben servicio regular de agua, el 29 por ciento tiene servicio deficiente. De este 29, 1 millón 328 mil personas reciben agua por tandeo diario, o sea ocho horas en promedio, y 885 mil personas en la Ciudad de México reciben tandeo semanal y de éstas 354 mil personas reciben agua de calidad deficiente.

En virtud del crecimiento poblacional y los factores climáticos es necesario y urgente el desarrollo de políticas públicas para la conservación, accesibilidad, suministro y abastecimiento del agua para los habitantes de esta Ciudad de México.

En efecto, de nada sirve que busquemos elevar a rango de derecho humano el derecho al agua cuando en las condiciones actuales es materialmente imposible garantizarlo.

Los intereses políticos de grupo y de corto plazo no deben ni pueden prevalecer sobre el interés general y que en este caso se materializa en llevar agua a todos los habitantes de la Ciudad presentes y futuros.

Por lo anterior ponemos a consideración a este Organismo Legislativo la presente iniciativa cuyos objetivos primordiales son: generar las bases legales para el desarrollo de una política pública que permita entregar agua potable y en la cantidad y calidad suficientes al ciento por ciento de la ciudadanía.

Dos. Reconocer el derecho humano al agua y la obligación de los entes de gobierno del Distrito Federal de garantizar el derecho bajo los principios de disponibilidad, accesibilidad y calidad.

Tres. Establecer la obligación de los órganos de gobierno, Ejecutivo y Legislativo para generar y luego acatar un programa especial de agua de largo plazo, con una proyectividad mínima de 10 años. Dicho programa deberá desincentivar el consumo excesivo y derroche de agua, aprovechar el agua de lluvia y fomentar la recarga artificial, disminuir las fugas al mínimo, el tratamiento y reuso de las aguas residuales, incrementar en cuatro metros

cúbicos por segundo el suministro de agua potable proveniente de fuentes externas, impulsar la creación de parques lacustres, prever y mitigar los efectos adversos del cambio climático, lograr una óptima atención a los usuarios, reducir los costos administrativos del Sistema de Aguas en un 10 por ciento, conseguir el ciento por ciento de macromedición y de control del agua en la ciudad, garantizar el manejo y conducción oportuna del drenaje pluvial y sanitario, incluyendo la solución al problema de los colectores dañados y colapsados; aumentar los niveles de confianza, comenzando a facturar por consumo medido a los usuarios comerciales y domésticos de los sectores de ingresos medios y altos para alcanzar un ciento por ciento de la micromedición.

A fin de garantizar proporcionalidad y equidad en el pago de derechos de otorgamiento, esta iniciativa propone un esquema en el que se pagarán derechos más altos y recibirán menores subsidios los usuarios industriales, comerciales y domésticos de ingresos altos y medios altos, mientras que los usuarios domésticos y de ingresos medios bajos y bajos, serán sujetos de pago de derechos menores y subsidios mayores, lo cual permitirá eliminar la desigualdad existente en cuanto al acceso al agua de los capitalinos.

Asimismo, la iniciativa propone que el Sistema de Aguas del Distrito Federal pase de ser un organismo desconcentrado a uno de naturaleza descentralizada, lo que implica mayor autonomía de gestión y operativa, lo que permitirá que el Sistema de Aguas y no la Secretaría de Finanzas maneje en forma directa los ingresos provenientes de derechos por suministro de agua y que la Asamblea profundice el esquema diferenciando derechos y subsidios vigentes, teniendo en consideración los requerimientos financieros previstos en el programa de agua a largo plazo.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y artículo 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Solicitarle a usted con fundamento en la fracción VII del artículo 36, si pudiese ser también turnada a la Comisión donde tengo el honor de presidir de Medio Ambiente, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Con todo gusto, en cuanto nos haga llegar la solicitud por escrito y se haga el análisis correspondiente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que se adicionan y reforman diversas disposiciones en materia de adulteración, falsificación, alteración y contaminación de bebidas alcohólicas, se concede el uso de la Tribuna al diputado Vidal Llerenas Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- Con el permiso, diputado Presidente.

El motivo de la iniciativa es presentar una serie de reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal, con la idea de atacar un problema importante en la sociedad mexicana, que tiene que ver con la adulteración de bebidas alcohólicas.

Como sabemos, el consumo de alcohol es el principal problema generado por una sustancia, en este caso legal, es la sustancia que mayor riesgo genera en una sociedad debido a la cantidad de personas que la consumen a los efectos negativos que tiene sobre la conducta, sobre la salud, sobre distintas situaciones.

Se ha advertido por parte de distintas organizaciones, la Organización Mundial de la Salud, la propia COFEPRIS, que en México hay un incremento en el alcohol adulterado, se usa alcohol etílico sin desnaturalizar y el metanol para producir, para hacerse de sustancias que son embotelladas como si fueran originales y son distribuidas entre los usuarios.

Es necesario entonces legislar primero para reconocer los términos de adulteración, falsificación y contaminación de bebidas alcohólicas para consumo humano en la Ley de Salud del DF.

No tenemos todavía un marco jurídico preciso que nos permita con toda claridad saber cuándo se adultera, cuándo se falsifica, cuándo se altera, cuándo se contamina estas sustancias y por lo tanto la autoridad no cuenta con los elementos necesarios para actuar en contra de estas prácticas.

Se debe reconocer la obligación que tenemos como entidad federativa derivadas de la Ley General de Salud de hacer el control sanitario de los establecimientos que expendan y suministren bebidas alcohólicas con la finalidad de vigilar estos fenómenos de adulteración, contaminación y falsificación de bebidas alcohólicas. Es decir, es una responsabilidad que ya tenemos como entidad federativa y por lo tanto nuestro marco regulatorio debe modificarse para subir con toda plenitud esta responsabilidad.

Que pretendemos tipificar como delito de peligro para la vida o la salud de las personas la adulteración, falsificación, alteración y contaminación de estas bebidas alcohólicas e incluso aplicar el procedimiento de extinción de dominio cuando se acredite el hecho ilícito en el caso de delitos contra la salud en su modalidad de adulteración, falsificación, alteración y contaminación de bebidas alcohólicas, en virtud de que la salud e incluso la vida de las personas pueden estar en peligro cuando se realizan estas prácticas.

Proponemos obligar a todos los establecimientos mercantiles en los que se vendan bebidas alcohólicas en envase cerrado a que también tengan contenedores que permitan el depósito y la destrucción de las botellas vacías de vinos y licores, con la finalidad de que se prevengan estos fenómenos. El hecho de destruir las botellas de las bebidas alcohólicas es la mejor herramienta que podemos tener para disminuir en el corto plazo este fenómeno y sin duda es algo que tenemos en la mano en esta ciudad.

Por lo tanto, proponemos la modificación de distintos artículos de la Ley General de Salud para que la autoridad esté obligada a tener un programa contra el uso nocivo de bebidas alcohólicas, tener las políticas de prevención, de orientación, de vigilancia y de información necesaria para disminuir estos

fenómenos de adulteración, de contaminación y de alteración de las bebidas alcohólicas, ejercer la verificación y control necesario en los establecimientos que expendan este tipo de productos y establecer todo lo que comentamos de tipificar de manera adecuada, de establecer las definiciones del caso y sobre todo que la autoridad ejerza un mayor control, una mejor política de vigilancia de estos establecimientos para que las bebidas no sean adulteradas, para que las botellas sean destruidas y para que los establecimientos cuenten con todas las medidas del caso para evitar este fenómeno.

Estamos seguros de que con esto vamos a hacer una contribución importante para mejorar la salud de las personas, vamos a evitar el problema de salud más serio que tiene que ver con el consumo de bebidas alcohólicas, que es su posible adulteración.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal en Materia de Prevención y Erradicación del Acoso Sexual en el Distrito Federal, suscrita por la diputada Polimnia Romana Sierra Barcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

Solicitaría que esta iniciativa se integre de manera total en el Diario de los Debates.

Este esfuerzo es una iniciativa que es un proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes en el Distrito Federal. Este esfuerzo viene a fortalecer los mecanismos de aplicación y seguimiento a los compromisos que ha asumido y ha ratificado nuestro país ante Naciones Unidas a través de diferentes instrumentos internacionales como la Convención de los Derechos de los Niños y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mismos que plantean metas específicas para contribuir al abatimiento de diferentes problemáticas a las que se enfrentan de manera cotidiana los niños y los adolescentes no sólo en esta ciudad sino en todo el país.

También esta iniciativa surge de la necesidad de generar condiciones que garanticen la protección, acceso y ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, que fortalezcan a su vez las acciones de prevención y atención integral especializada desde una perspectiva de género y con enfoque transversal de derechos humanos, con la corresponsabilidad entre gobierno, instituciones, familia y sociedad.

De manera histórica las niñas, los niños y los adolescentes han sido obviados y excluidos en la participación activa de la comunidad sobre las decisiones que les conciernen de manera directa; generaciones enteras han sido laceradas y limitadas en el acceso y ejercicio pleno de sus derechos más elementales como la vida, la salud y la educación escolar.

Las niñas, los niños y los adolescentes han sido considerados sujetos de asistencia y no sujetos de derecho, realidad que reduce de manera potencial su aprovechamiento demográfico para la construcción sólida de una democracia

tangible y equitativa que deba proveerles los elementos necesarios para un desarrollo íntegro, próspero, digno y seguro durante su niñez y también durante la adolescencia.

La desarticulación entre los distintos sectores y órdenes del gobierno ha sido otra limitante para la construcción de una política pública integral que atienda de manera eficiente las problemáticas sociales, económicas, de salud y seguridad a las que se enfrentan de manera cotidiana los niños y los adolescentes.

En virtud de estas afirmaciones, esta iniciativa tiene como propósito esencial la creación de un Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes a través de 5 componentes fundamentales para su operación:

El primero tiene que ver con un Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes dedicado a la protección de los derechos de estos que viven o transitan en el Distrito Federal, así como de la asesoría, apoyo y consulta del Gobierno de la Ciudad y de concertación entre los sectores público, social y privado y que también busca proponer, promover y concertar acciones para que se cumplan las cosas.

Por otro lado, un observatorio de las políticas públicas relativas a las niñas, los niños y los adolescentes como un espacio participativo, proactivo, crítico y plural dirigido a la observancia de las políticas públicas relativas a este grupo importante de la sociedad bajo una perspectiva de género, pero sobre todo con un enfoque transversal de derechos humanos.

También un espacio de participación de la infancia y la adolescencia de modo plural en el que los adolescentes que habiten o transiten en esta ciudad debatan las problemáticas y las soluciones a los diferentes problemas que enfrentan.

También una defensoría de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes encargada de promover, proteger, orientar, asesorar y velar por el cumplimiento de sus derechos, así como lo establece la Constitución y la Convención de los Derechos de los Niños.

El 5º que está destinado a un sistema de información, un sistema de información y protección de los derechos de las niñas y los niños, que brindará mecanismos a diferentes instituciones para que sean capaces de articular la política pública en esta materia, también la alta proporción de la población infantil y adolescente con la que cuenta esta Ciudad, amerita incrementar y fortalecer la inversión y la operación de política pública hasta ahora para realizar una propuesta, un puesta estratégica que permita resolver los problemas, pero sobre todo aprovechar el bono demográfico que es amplio y es el único en la historia que tendremos por lo menos en los próximos años.

Por lo tanto este sistema apoyará en el reconocimiento amplio de los derechos, pero también del acercamiento a la política pública que beneficie de manera directa a este grupo de la población que es tan importante. Por ello nos permitirá asegurar coordinación entre instituciones, generar estudios, evaluación, diagnóstico y fortalecer los sistemas de información, proteger y defender los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, así como analizar y monitorear el cumplimiento de las políticas públicas relativas a la infancia y la adolescencia, es un proyecto, como decía, que impactará de manera propositiva en el desarrollo de la vida diaria de las niñas y los niños que habitan en esta Ciudad, incluye diferentes mecanismos de atención y de intervención, pero sobre todo de solución de problemas todo en pro de los menores.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Juventud y Deporte.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Aguas y Gestión Sustentable de Recursos Hídricos del Distrito Federal y que abroga la Ley de Aguas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Con su venia, diputado Presidente.

El diagnóstico es más claro que el agua, las condiciones que se identifican en el Valle de México son únicas y de una complejidad mayor, se trata de la zona más poblada y con mayor densidad del país con un 95% de población urbana; se trata de una cuenca endorreica ubicada en más de 2 mil metros sobre el nivel del mar, su demanda de agua supera en más del doble el volumen de agua disponible, desbalance que ha ocasionado que se obtenga el agua de distancias cada vez mayores y por medio de la sobreexplotación de los acuíferos. Por si fuera poco hoy en día el consumo por habitante en el Valle llega al orden de 300 diarios por persona, cuando el promedio en otras metrópolis de la región está en el orden de 120 y 130 litros por persona, por lo que es urgente controlar la demanda a nivel del usuario final.

Asimismo, todos los estudios realizados sobre la gestión del agua en la Ciudad apuntan en una misma dirección. No es sostenible una administración de los servicios de agua y de los recursos hídricos en la Ciudad de México con el diseño institucional vigente y con el modelo de gestión que opera el día de hoy. Se cuenta con un órgano desconcentrado, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México con autonomía administrativa, pero sin duda con las manos atadas para administrar los recursos para brindar servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado.

Por otra parte, la Ley de Aguas del Distrito Federal ha contado con múltiples reformas, que fuera de toda lógica de técnica parlamentaria han tenido como resultado un cuerpo normativo, una, un tanto desordenado y que poco aporta a lograr un nuevo modelo de gestión.

La iniciativa que presenta hoy el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional va más allá de una simple reforma con la que se manosea la ley vigente, lo que estamos proponiendo es una nueva Ley de Aguas para la Gestión Sustentable de los Recursos Hídricos, proponemos como principio fundamental el derecho humano al acceso del agua bajo un nuevo diseño institucional que permita operar un nuevo modelo de gestión sustentable del

agua y los recursos hídricos, el ejercicio del derecho humano al agua sin derroche o desperdicio.

En esta iniciativa se crean dos organismos descentralizados: uno, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y por otra parte la Comisión Técnica de Aguas del Distrito Federal. El primero de carácter operador para proporcionar los servicios de agua, drenaje y alcantarillado, así como la gestión de los recursos hídricos. El segundo, que es esta Comisión Técnica de Aguas, encargado de certificar la calidad de los servicios y contribuir con la planeación de la operación a largo plazo.

Asimismo, se establece un modelo de gestión en donde se le permita al organismo operador establecer las tarifas por el servicio de agua potable de acuerdo al consumo, determinando los costos del servicio con elementos técnicos y siempre respetando el principio fundamental del derecho humano al acceso al agua.

Los ingresos derivados de las tarifas dejarían de ser recursos fiscales del Distrito Federal e ingresarían directamente al patrimonio del organismo operador para que los siga invirtiendo en la infraestructura hidráulica.

El Sistema de Agua debe proporcionar un servicio de primer nivel a la ciudad y a los capitalinos. Desde luego que bajo este nuevo esquema que estamos proponiendo ante una mayor autonomía institucional y el establecimiento de tarifas, es necesario fijar estándares para la certificación y control de calidad de los servicios de agua y la gestión.

Por supuesto que esta importante actividad deberá ser realizada por quienes poseen la experiencia y la formación técnica en la materia. Por ello hemos propuesto la creación de un consejo técnico para que se encargue de esta actividad y además funja como apoyo para la gestión sustentable e integral del agua y de los recursos hídricos.

Regulación económica sí, pero a la par de la certificación de la calidad del servicio y siempre en respeto del derecho humano al acceso al vital líquido, al agua.

Todo este esfuerzo dirigido a la confección y construcción de un nuevo diseño institucional debe de ir acompañado de una campaña planificada, intensa y

permanente en materia de cultura del agua que incida en la demanda del usuario final.

Esta es en síntesis la propuesta de Acción Nacional, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Aguas y Gestión Sustentable de Recursos Hídricos de la Ciudad y se abroga la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- *(Desde su curul)* Gracias Presidente.

Solicitarle de nuevo el que se pueda ser turnada a la Comisión de Medio Ambiente esta iniciativa con fundamento en la fracción VII del Artículo 36, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado, con todo gusto en cuanto lo recibamos por escrito se hará el análisis correspondiente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que establece el derecho a recibir anteojos gratuitos para niñas y niños de escuelas primarias y secundarias públicas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Torres Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN TORRES PEREZ.- Con su venia diputado Presidente.

Solicito que la iniciativa completa se inscriba de manera íntegra en el Diario de los Debates.

A nombre propio y de los diputados Yuriri Ayala Zúñiga, Lucila Estela Hernández, Gabriel Antonio Godínez Jiménez, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Ma Angelina Hernández Solís, Adrián Michel Espino, Ariadna Montiel Reyes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Antonio Padierna Luna, Alejandro Rafael Piña Medina, Dinorah Pizano Osorio, Eduardo Santillán Pérez, Jorge Agustín Zepeda Cruz y Marco Antonio García Ayala, someto la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que establece el derecho a recibir anteojos gratuitos para niñas y niños de escuelas primarias y secundarias públicas del Distrito Federal.

El derecho de los niños y las niñas son a educación de calidad, es un aspecto fundamental para el desarrollo de cada país.

En México se han alcanzado importantes logros. En 2010 se cumplieron 20 años de que ratificaran la Convención de Derechos del Niño que establece en su preámbulo que las niñas y niños deben contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de una vida en sociedad.

De acuerdo a la UNICEF, algunos retos en pro de los niños y niñas consiste en lograr una educación incluyente y de calidad, el combate a todo tipo de discriminación, el establecimiento de canales de participación, así como de mecanismos efectivos de desarrollo y participación de los niños y niñas en las aulas escolares que permitan el aprovechamiento intensivo de su capacidad intelectual. Por tanto, resulta necesario detectar diversos factores que afectan el cumplimiento de los retos anteriormente referidos, uno de ellos es precisamente el problema visual en las niñas y niños.

Un estudio realizado por la Fundación del Instituto de Ciencias Visuales de Madrid, indicó que entre el 15 y 30 por ciento del fracaso escolar puede ser por problemas de la vista, mismos que son difíciles de detectar sin ayuda médica, más aún si los niños y niñas nos suelen quejarse, provocando la dispersión en la clase, baja participación en el aula, un rendimiento académico desfavorable, baja autoestima y poco interés por los estudios.

La Organización Mundial de la Salud estima que en el mundo existen unos 19 millones de niños con discapacidad visual. De estos, 12 millones de niños sufrieron dicha discapacidad por errores de refracción, una condición que podría ser diagnosticada y corregida fácilmente.

En México en el año de 2012 el entonces Secretario de Salud federal manifestó que el 18 por ciento de los niños en edad escolar necesitan algún tipo de apoyo visual, porque un niño que necesita lentes y no los tiene no podrá desarrollarse por completo.

De acuerdo con el INEGI, la discapacidad visual ocupa el segundo lugar entre las discapacidades de nuestro país. En 2010 la Asociación Mexicana de Facultades, Escuelas, Colegios y Consejos de Optometría AC, estableció que a nivel nacional 21 millones 987 mil 474 niños y niñas con un rango de edad de 5 y 14 años, requieren de servicios optométricos.

En 1998 se crea el Fideicomiso Privado *Ver Bien para Aprender Mejor* con intervención de la Secretaría de Educación Pública. En 15 años ha realizado más de 8 millones de exámenes optométricos y entregado más de 4 millones de lentes.

En el ciclo escolar 2012-2013, 257 mil 423 niños fueron beneficiados con un par de anteojos, esto en 11 mil 330 escuelas de 574 municipios en 27 Estados. Sin embargo, es un Fideicomiso poco conocido en el Distrito Federal, con lo cual no se estará atendiendo la naturaleza del problema que se plantea y por ello creemos que debe ser el Gobierno de la Ciudad quien por disposición legal esté obligado a contar con un programa permanente que permita disminuir los problemas visuales a nivel primaria y secundaria.

Al establecerse como ley la obligatoriedad de contar con el derecho a recibir anteojos gratuitos a niñas y niños de los niveles primaria y secundarias públicas, se estaría proyectando una mayor equidad de igualdad de condiciones para los alumnos que tienen un problema de salud visual y que en ocasiones ni los propios padres o maestros se dan cuenta.

Según datos obtenidos por medio del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, durante el periodo 2009 al 2014 las delegaciones Alvaro Obregón, Azcapotzalco,

Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan han implementado 17 programas sociales o accesiones institucionales relacionados con la entrega de lentes gratuitos y de exámenes optométricos, así como apoyos económicos para la adquisición de lentes, beneficiando alrededor de 120 mil vecinos y vecinas, niñas y niños demostrando el impacto y la demanda social de la necesidad por implementar de manera permanente dicho programa.

El número de personas beneficiadas por programas o acción institucional oscila entre 320 y 20 mil. Por cuanto hace al presupuesto, se ha destinado desde 80 hasta 2 millones 800 mil pesos, con un costo unitario por anteojos que varía desde 100 hasta los 1 mil 500 pesos.

Diputados integrantes de la VI Legislatura han realizado acciones a fin de atender dicha problemática. La diputada Bertha Alicia Cardona presentó un punto de acuerdo para realizar un censo de detección de debilidad visual en los niños y jóvenes de educación preescolar, primaria y secundaria, que permita donarles lentes para su mejor aprovechamiento escolar, el cual se aprobó en fecha 11 de abril del 2013.

El diputado Jorge Zepeda Cruz impulsó el Programa de Salud Visual en las delegaciones Alvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, con la finalidad de dar atención a los problemas de salud de los habitantes de esas delegaciones, asignando un monto de 7 millones de pesos de acuerdo al decreto de egresos para el ejercicio fiscal 2013. Hasta diciembre del año pasado existían 15 mil personas beneficiadas distribuidos en ambas delegaciones.

Conforme al principio de progresividad y universalidad de los derechos sociales en el Distrito Federal, el sentido y fin de diversos programas sociales han sido establecidos como obligaciones legales del gobierno y como un derecho debidamente regulado a favor de los beneficiarios, que dejan de tener ese carácter si se convierten en derechohabientes del beneficio social de que se trate.

Como ejemplo se señalan los siguientes ordenamientos legales: Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que Estudien en los Planteles de Educación Media Superior

y Superior del Gobierno del Distrito Federal, del 27 de enero de 2004; Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a Todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal Inscritos en Escuelas Públicas del Mismo en los Niveles Preescolar, Primaria y Secundaria, del año 2004; Ley que Establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a Alumnas y Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas a Nivel Básico del Distrito Federal, aprobado en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 26 de noviembre del 2013.

Es por ello que nos inspiramos en la creación de una nueva ley formulada como una política de desarrollo social con el objeto de erradicar la exclusión e inequidad existente entre niñas y niños para alcanzar su plena incorporación a la vida social, económica y cultural, logrando una estructura social con derechos que permita disminuir el bajo rendimiento, la reprobación y la deserción escolar.

La visión y el aprendizaje van de la mano, un niño con problemas visuales no aprende, no entiende, lo cual afecta su desarrollo, autoestima, desempeño escolar y en ocasiones su deserción en la escuela.

De acuerdo a cifras de la Secretaría de Educación Pública, en el Distrito Federal durante el ciclo escolar 2010-2011 había 1 millón 255 mil 945 niños y niñas a nivel primaria y secundaria.

Considerando las estadísticas de la ANFECA, este programa podría beneficiar alrededor de 330 mil niños de aproximadamente 13 mil 784 escuelas primarias y secundarias públicas en el Distrito Federal.

Tomando en consideración los antecedentes proporcionados por las delegaciones, el costo por anteojos y exámenes oscila entre los 200 y 400 pesos, estimando una media equivalente a 300 pesos por anteojos, lo cual implicaría un costo anual de aproximadamente 100 millones de pesos.

La fórmula para la asignación de estos recursos por delegación sería de acuerdo a la información que la Secretaría de Educación del Distrito Federal proporcione a la Secretaría de Finanzas para el anteproyecto de presupuesto, indicando el número de escuelas primarias y secundarias por demarcación, así como el número de la matrícula por plantel, estimando que el 26 por ciento de

los alumnos requerirían anteojos. La Secretaría de Finanzas realizará la operación para que sea etiquetado y asignado el presupuesto a las delegaciones anualmente.

Retomando lo expresado por la diputada Ernestina Godoy Ramos en el dictamen por el que se aprueba la Ley que Establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a Alumnas y Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas de Nivel Básico, una de las prioridades del Distrito Federal es buscar los medios para que la educación esté al alcance de todos los niños y las niñas de la Ciudad de México mediante la instrumentación de programas que contribuyan a garantizar su permanencia en el sistema educativo y consolidar el sistema de derechos asociados a la educación para el sistema político.

EL C. PRESIDENTE.- Concluya por favor, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ.- ... haciendo efectivo el derecho a la educación previsto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que el acceso universal y la permanencia en la educación básica mejora los resultados de escolaridad de nuestra ciudad y posibilita el ingreso a los niveles educativo superiores, además de que se mejora la calidad de vida, promueve el bienestar, el desarrollo pleno y el ejercicio de un derecho constitucional de todas y de todos los mexicanos, combatiendo la exclusión social, ya que la educación deja de ser un privilegio al que sólo se accede si se cuenta con una posición económica superior.

Concluyo, diputado Presidente.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley que Establece el Derecho a Recibir Anteojos Gratuitos para Niñas y Niños de Escuelas Primarias y Secundarias Públicas del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo

Social y de Educación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 bis y una fracción IV al artículo 89 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, suscrita por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

De igual forma se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

También se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, suscrita por la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el contenido del artículo 59 y la fracción IV del artículo 119 de la Ley de Educación del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada

Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Gracias, Presidente. Con el permiso de la Presidencia.

Por economía procesal y en virtud de que procederé a dar lectura a lo más relevante de esta iniciativa con proyecto de decreto, solicito se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Me permito someter a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la cual se modifica el contenido del artículo 59 y la fracción IV del artículo 119 de la Ley de Educación del Distrito Federal, de acuerdo con la siguiente exposición de motivos:

En el 2013 la encuesta en hogares sobre disponibilidad y uso de las tecnologías de la información registró que en entidades como el Distrito Federal y los estados de Baja California Sur y Baja California presentan proporciones que 5 de cada 10 hogares cuentan con computadora, mientras que en los estados de Chiapas y Oaxaca presentan proporciones menores a 2 de cada 10 hogares que tienen acceso a este equipo de cómputo.

Con respecto a las diferencias en acceso a Internet, la brecha tecnológica es más marcada, ya que mayoritariamente los estados fronterizos del norte del país y del Distrito Federal se promedia un 44%, en contraste a Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Tlaxcala, Hidalgo y Michoacán, promedian 15.7% de acceso. Como podemos observar el crecimiento de las tecnologías de información en el Distrito Federal es muy acelerado.

El motivo de esta iniciativa consiste en atender el rezago educativo a integrar a jóvenes y adultos capitalinos al nivel medio superior, ya que la opción de educación en línea y a distancia representa un ahorro significativo en los estudiantes de este nivel educativo, debido a que no se tiene que adquirir ningún informe, cuadernos o algún material, en virtud de que todo este material es disponible en el portal, no se tiene que hacer gastos en transporte, salvo en el caso que no se cuente con alguna computadora conectada a Internet en casa o en el trabajo. En estos casos el traslado sería a una biblioteca pública o

alguna sede delegacional donde se prestan gratuitamente estos equipos de cómputo.

Ya que no es presencial, tú puedes organizar sus horas de estudio, el tiempo estimado para obtener buenos resultados en las asignaturas es de mínimo 20 horas semanales aproximadamente, las cuales pueden ser dosificadas en los días de trabajo o contingencias personales que lo permitan.

El que no sea presencial no significa que no esté calendarizado ya que tienen programadas cada una de las actividades que debe cumplir el alumno, esto incluye exámenes, vacaciones, periodo e inicio y término del curso, así como en el caso de necesitar recurrir alguna materia se tendrán las fechas con anticipación y de esta forma ajustar a las actividades oportunamente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Con su permiso, Presidente.

Por economía procesal y en virtud de que daré lectura a lo más relevante de esta iniciativa, solicito se inserte en el Diario de los Debates de manera íntegra.

Me permito someter a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifican diversas disposiciones a la Ley de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.

La educación representa el pilar más importante de la construcción del desarrollo social y la identidad cultural, en consecuencia resulta el mejor antídoto en contra de la delincuencia, la inseguridad que hoy día padecemos,

ya que fomenta el crecimiento económico de la sociedad al proveer los conocimientos necesarios para ello, contribuyendo a una integración de los diversos sectores de la población en condiciones de igualdad y equidad.

En el Distrito Federal se cuenta con un número aproximado de 4 mil 163 escuelas públicas de nivel básico, contando las escuelas de preescolar, primaria y secundaria, en las cuales se atiende a poco más de 1 millón 377 mil alumnos.

Es imperativo revisar la Ley de Infraestructura Física Educativa a fin de adecuar el funcionamiento del instituto local a las necesidades reales de la infraestructura educativa existente, promoviendo la coordinación con la Secretaría de Educación y las jefaturas delegacionales en lo referente al Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el PIME, y al Programa Emergente de Mantenimiento de Escuelas, el PEME, además de darle competencia en materia a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, la cual no fue considerada en la Ley actual en virtud de no tener como principal fuente y antecedente la legislación federal, misma que no contempla en su estructura una dependencia equivalente al ámbito nacional, sino un Sistema Nacional de Protección Civil dependiente de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo es necesario ampliar la participación de las jefaturas delegacionales en la Junta de Gobierno del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, ya que es la instancia que de manera inmediata enfrenta, atiende y en lo posible resuelve o contribuye a paliar los problemas derivados de la infraestructura educativa.

A mayor abundamiento basta tener en cuenta que conforme a las atribuciones del Artículo 26 de la Ley señalada, dicho órgano de administración se encarga de establecer las políticas generales para el desarrollo de las actividades del Instituto, así como aprobar, supervisar y evaluar los planes y programas del mismo.

Es por ello que sometemos esta iniciativa a su consideración. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del

Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Educación.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información suscrita por el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye para su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia a la Gestión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia diputado Presidente.

El humanismo político que predica y práctica Acción Nacional siempre pone a la persona humana en el centro de todas sus decisiones y acciones, buscando el bien común, el respeto, la solidaridad y la subsidiaridad.

En una ciudad tan cambiante y tan dinámica como lo es la Ciudad de México, Acción Nacional tiene un gran reto para que a pesar de los cambios y crecimiento de la población todas las iniciativas propuestas y políticas públicas participen y propongan siempre de una manera muy clara que la persona humana es el centro de nuestro actuar.

En ese tenor es necesario reconocer en su momento la labor legislativa que llevaron a cabo los diputados Agustín Castilla Marroquín y Guillermo Huerta Ling, en sus respectivas Legislaturas, pues tuvieron a bien generar propuestas de ley muy valiosas en materia de protección civil que respondían a las necesidades que la sociedad reclamaba en ese momento.

Hoy es momento de asumir la responsabilidad que nos corresponde y dar otro paso más hacia el perfeccionamiento de la protección civil del Distrito Federal, pues la ciudadanía nos demanda; la rápida evolución de la sociedad nos obliga a trabajar a marchas forzadas para adecuar la ley a las necesidades actuales en los 16 órganos políticos administrativos del Distrito Federal.

No omito señalar que el pasado viernes 18 de abril la Ciudad recibió un recordatorio de que debemos de seguir preparando a la población para cualquier fenómeno perturbador que pudiera presentarse, pues no podemos saber dónde o cuándo ocurrirá, pero lo que sí podemos generar como autoridad son las condiciones idóneas para que la población sepa cómo actuar antes, durante y después de algún desastre o fenómeno. Es precisamente por esto, por estos hechos narrados anteriormente que el día de hoy siguiendo con la tradición panista de tomar en cuenta los hechos del pasado y las necesidades del presente se propone al Pleno de esta Asamblea Legislativa una nueva Ley de Protección Civil del Distrito Federal que nos permita robustecer esta área en todas las esferas de competencia del Gobierno del Distrito Federal.

Específicamente en el Distrito Federal, el tema de protección civil se debe convertir en un eje fundamental en todos los sectores de la población y transversal en todas las políticas públicas para todas las esferas gubernamentales. Sólo de esta manera se puede reconstruir la relación riesgo vulnerabilidad que por décadas ha provocado que se mantenga una visión reactiva y poco preventiva de la protección civil, viendo a la sociedad en su conjunto como sujetos pasivos y no activos de esta misma.

Esta iniciativa comprende fundamentalmente tres aspectos. El primero es adecuar la ley en los aspectos relativos con las medidas de prevención ante el impacto destructivo de cualquier fenómeno perturbador, abarcando estas modalidades, algunas adiciones que a fin de complementar vacíos que presentaba la ley anterior y al mismo tiempo fortalecer figuras o mecanismos necesarios para alcanzar los objetivos de protección civil y homologar algunas de las figuras jurídicas existentes con la Ley General de Protección Civil.

El segundo aspecto implica reivindicar la labor de unidad de protección civil de las propias delegaciones, considerando que su trabajo es fundamental e indispensable para lograr los fines de protección civil. Esto se podrá concretar con la generación de una estructura operativa formal y mucho más fortalecida que pueda contar con los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir cabalmente con su labor.

El tercero implica la inserción y fomento del concepto de la resiliencia. Como sabemos día a día el personal que integra el sistema de Protección Civil está expuesto a emergencias o hechos complicados para los cuales están preparados, pero inevitablemente estos mismos hechos generan en diferente medida y magnitud, un impacto en el estado físico o psicológico del personal de protección civil.

No obstante lo anterior ni en la ley o algún otro ordenamiento está prevista la atención psicológica para víctimas directas, cuerpos de emergencia y víctimas terciarias ni para otros cuerpos de emergencia, incluidos los policíacos, atención que es requerida para que en las situaciones de estrés agudo o trauma que sean sufridas por los individuos y sus familias y su propia comunidad. Además la presente iniciativa busca generar mecanismos que permitan brindar a quienes se vean afectados por estos fenómenos perturbadores, apoyo sin generar dependencia de éste en la población afectada y dar seguimiento psicosocial que impulse la resiliencia individual, familiar, comunitaria y social.

Considero necesario señalar que la presente iniciativa contemple expresamente la obligatoriedad que tendrá la Secretaría de Protección Civil para mantener actualizado tanto el reglamento, los términos de referencia y las normas técnicas complementarias, a fin de que la presente ley cuente con las herramientas necesarias para alcanzar sus fines y dar certeza a todos los ciudadanos en cuanto al alcance y operación de la misma ley.

Es por lo anterior que presento y resulta de vital importancia llevar a cabo las adecuaciones que a continuación se estarán entregando en el documento íntegro de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, a fin de prepararnos como gobierno y preparar a la ciudadanía para poder enfrentar

cualquier situación que genera un fenómeno perturbador y de esta manera el saldo que resulte de dichos eventos gradualmente se vaya reduciendo principalmente en lo que respecta a la salud y vida de las personas que son a quienes nos debemos y a quienes servimos.

Por lo anterior expuesto, se propone ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa la nueva Ley del Sistema de Protección Civil para el Distrito Federal. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Gracias, señor Presidente, con su permiso.

Solicito se inserte la totalidad de la propuesta en el Diario de los Debates y por economía parlamentaria sólo señalaré los elementos más importantes de la propuesta de iniciativa.

La presente iniciativa de reforma tiene como objetivo primordial definir y establecer a través de estos ejes lo siguiente:

- 1.- Se propone la creación de 5 Comités al interior de cada unidad habitacional o condominio en la ciudad, tales como de medio ambiente, educación y cultura, seguridad y protección civil, activación física y deporte y de mediación.
- 2.- El fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de solución pacífica de las controversias condominales, efectividad y definitividad de sus resoluciones.

3.- Consolidar a la Procuraduría Social del Gobierno de la Ciudad como un órgano procurador de cumplimiento a la normatividad que rige la propiedad en condominio, garantizando un entorno favorable para el desarrollo de la cultura condominal y de la sostenibilidad urbana en el Distrito Federal.

4.- Establecer la ley de la posibilidad de auditar a los administradores, independientemente del carácter que estos tengan, sean condóminos o profesionales.

5.- Definir claramente el derecho a la garantía de audiencia a los condóminos morosos o infractores previo a que se les instrumente un procedimiento administrativo o jurisdiccional para que expongan las razones o argumentos de su situación.

6.- Crear un capítulo en la ley que establece el procedimiento para la revocación de los administradores en casos de que estos cometan excesos en perjuicio de los condóminos y de las unidades habitacionales.

Para el caso de los conflictos entre condóminos y administradores, es procedente instituir en la ley el principio de la suplencia de la queja deficiente para que la Procuraduría subsane de oficio las omisiones de las partes.

Impulsar la llamada cultura condominal, asumiendo la Procuraduría la obligación de su difusión entre los habitantes de las unidades habitacionales y coadyuvar en la búsqueda de alternativas de solución para el grave problema que representa el deterioro de los edificios que integran las unidades habitacionales y la consiguiente reparación o en su caso reconstrucción.

Se fortalecen las facultades de la Asamblea General como órgano máximo de decisión de las unidades habitacionales, esto con el objetivo de fiscalizar las acciones de los administradores y dar certidumbre en los manejos de los recursos financieros que aportan los condóminos como cuotas para el buen funcionamiento de los inmuebles.

Se establece la posibilidad de que la Asamblea General ordene la realización de auditorías al detectar anomalías e inconsistencias en los estados financieros presentados por los administradores, haciéndose de pruebas para los procedimientos legales y favoreciendo con ello el establecimiento de una cultura de la transparencia en el desempeño de estos actos.

La problemática que enfrentan muchos condóminos por rezago de pago de cuotas de mantenimiento debe de enfrentarse en una primera instancia a través del diálogo por parte de los administradores con respecto a quienes se hallan en estos supuestos, mediante el respeto, la tolerancia y las acciones que forman parte de la cultura condominal, concientizándolos que viven en una colectividad y que existen normas que rigen la convivencia comunitaria.

Con el objetivo de ir subsanando estas diferencias de opinión y lograr la regulación en sus cuotas de los condóminos morosos, es conducente que la Asamblea General de Condóminos conozca las razones o argumentos del condómino moroso, para la cual debiera de ser convocada con el fin que exprese lo que a su derecho convenga y aporte los medios de defensa conducentes en beneficio de su garantía de audiencia, esto antes de que el administrador ejerza la acción administrativa civil o mercantil en su contra.

Para ello es necesario que los vecinos se organicen y se doten de instancias colectivas con el fin de conocerse, escuchar y discutir las distintas problemáticas que les aquejan, llegar a acuerdos y en su caso planear sus quejas o peticiones a las autoridades respectivas.

La Procuraduría Social puede impulsar la difusión de la cultura condominal a través de cursos, talleres y charlas dirigidos a los condóminos, administradores e integrantes de comités, las cuales pueden impartirse en cualquier fecha erradicando de la ley la idea de hacerlo una vez al año como hoy se establece, con el objetivo de que los condóminos aprendan a vivir en colectividad y con valores tales como respeto, tolerancia, responsabilidad, participación y solidaridad.

Con el fin de lograr el mantenimiento adecuado de las unidades habitacionales del Distrito Federal, el INVI será el responsable de establecer los niveles de participación del Gobierno del Distrito Federal, los gobiernos delegacionales y establecer los mecanismos de participación y representación de los condóminos solicitantes de estos créditos, los plazos en que estos los amorticen, las cuotas e intereses que se fijen y los compromisos que adquieran los condóminos en materia de cultura condominal, etcétera. Para el fin es procedente reformar el artículo 84 de la ley para que los condóminos soliciten

ante el Instituto de Vivienda del Distrito Federal el financiamiento para el mantenimiento o en su caso la reconstrucción parcial o total de sus unidades habitacionales.

Por lo que con la presente reforma se plantea homologar el tiempo de duración en cargo de administrador de carácter profesional igualándolo al condominal, es decir que sólo podrá ser electo por un año y reelecto hasta por dos periodos más consecutivos y posteriormente lo hará en periodos no consecutivos, manteniéndose los requisitos para el caso de su reelección, entre estos el que lo elija la asamblea, la opinión favorable del comité de vigilancia en el sentido de que haya cumplido satisfactoriamente al anterior contrato, se firmará también un nuevo contrato y se otorgue la fianza correspondiente.

En tal virtud y como resultado de esta motivación se propone, mediante la presente iniciativa, se adicione y se reformen los artículos 2, 3, 16, 29, 30, 32, 33, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46 bis, 48, 49, 53, 56, 59, 63, 64, 79, 80, 81, 82, 84 y 87 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal en materia de queja ciudadana contra actos u omisiones de las autoridades de conciliación de conflictos entre condóminos, de registro de administradores e impartición de orientación y capacitación en materia condominal para construir un régimen de organización condominal, sancionar las infracciones cometidas por los condóminos, crear una cultura de la paz y ser garante de sus derechos sociales.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jesús Sesma Suárez, de grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Gracias, Presidente.

Agradezco la presencia de los diputados que aún quedan en este Recinto y que seguramente somos más de la media, para no pedir quórum.

Este 22 de abril, fecha en que se celebra el Día Internacional de la Madre Tierra, quiero iniciar la presentación de esta iniciativa haciendo una mención del mensaje del Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, cito: *Hago un llamamiento a que todas las personas del mundo alcen su voz y hablen en nombre de este planeta, nuestro único hogar. Cuidemos de la Madre Tierra para que esto pueda seguir cuidando de nosotros como lo ha hecho durante milenios.*

Los antiguos pobladores de las tierras mexicanas consideraban muy importante el cuidado de la naturaleza, sin embargo esa conciencia ambiental se ha ido perdiendo generación tras generación, ocasionando que el actual estilo de vida impacte negativamente en nuestros recursos naturales.

Algunas personas, en su afán por satisfacer sus necesidades inmediatas, impiden que dichos recursos se regeneren. Igualmente las actividades productivas de diversos sectores generan en sus procesos consecuencias negativas al medio ambiente y todo ello sucede sin que exista una legislación clara que permita demandarles la reparación o la compensación de los daños producidos, es decir la responsabilidad por el daño ambiental.

Como un ejemplo de lo anterior tenemos los casos de emisiones de contaminantes que impactan a sectores amplios de la sociedad, como las descargas ilícitas de las aguas residuales, los lugares clandestinos de residuos peligrosos, el derribo de árboles en áreas verdes o la construcción ilegal sobre áreas protegidas.

Es así como la Ciudad de México ha acumulado por décadas experiencias de pérdida, deterioro y afectaciones en sus recursos naturales y ecosistemas, causado por personas y empresas sin conciencia ambiental. Ante ello surge la necesidad de establecer un nuevo régimen jurídico de responsabilidad ambiental que haga que el que contamine pague algo congruente con el daño que ha causado.

Si bien el Código Penal del Distrito Federal establece la reparación del daño como producto de la comisión de delitos ambientales, lo cierto es que esa

reparación sólo aplica cuando se realizan determinadas actividades; lo mismo ocurre con la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, mismas que no se señala con claridad las personas que pueden solicitar la reparación del daño ambiental ni quiénes tienen la obligación de repararlo.

Por eso es necesario regular de manera eficaz la responsabilidad por daño ambiental en la Ciudad de México y para ello podemos tomar como modelo el esquema aprobado por el Congreso de la Unión del año pasado. Este surgió después de más de 10 años de estudios, investigaciones y consultas en esta importante materia, mismo tiempo en el que el Partido Verde no quitó el dedo del renglón urgiendo una y otra vez la necesidad de regular tan preocupante situación.

De esta manera la presente iniciativa tiene por objeto precisar en la ley el concepto de daño ambiental, así como la forma en la que está deberá ser reparado o compensado en especie mediante la restitución de servicios ambientales perdidos, pero siempre contemplando una sanción económica ejemplar para el responsable, así el daño ambiental causado dará pauta para que se lleve a cabo, uno, una reparación del daño o una compensación.

La reparación del daño consistirá volver las cosas en su estado original y la compensación dará cuando no sea posible reparar el daño, siempre que se obtenga autorización por parte de la autoridad competente. Esta compensación podrá ser total o parcial en el caso de que sólo una parte del daño se pueda reparar, además así se reparará voluntariamente el daño ambiental causado, las sanciones podrán bajar considerablemente.

Se prevé un límite de sanción económica que siempre deberán imponer los jueces independientemente de la condena a reparar o a compensar el daño y desaparece la obligación de la indemnización, la sanción podrá ir desde 180 mil hasta 3 millones de pesos para personas físicas y de 600 mil hasta 36 millones de pesos para personas morales. La sanción podrán reducirse hasta convertirse en una tercera parte si se comprueba que se ha cumplido con la normatividad ambiental de los últimos tres años, es decir con los procedimientos, las auditorías y las certificaciones en la materia entre otras disposiciones.

La sanción económica no aplicará si el responsable de manera voluntaria repara el daño o lleva a cabo la compensación, es decir llega a un acuerdo con el demandante con la autorización de la autoridad.

En este último caso los jueces vigilarán que se cumpla el acuerdo entre los particulares o entre el particular y la autoridad que hayan demandado, además se contempla que no habrá daño ambiental si se comprueba que se dio aviso a la autoridad y se obtuvo una autorización para compensarlo.

Es importante aclarar que la responsabilidad por daño ambiental es distinta a la responsabilidad administrativa, civil o penal en cada caso que pueda dar. El proceso se llevará ante los jueces civiles mientras no haya jueces ambientales, lo cual deberá ocurrir en un plazo no mayor a dos años.

Por otro lado se crea el Fondo de Reparación Ambiental distinto al del Fondo Ambiental Público, su patrimonio provendrá de las sanciones económicas impuestas a los particulares principalmente y no del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Estarán legitimados para denunciar el daño ambiental las personas físicas de comunidades cercanas, las ONG sin fines de lucro y la PAOT. La acción prescribirá en 12 años a partir de que se produzca el daño ambiental.

Finalmente se contempla que en los casos de suma urgencia el Jefe de Gobierno pueda ordenar llevar a cabo la reparación del daño ambiental con los recursos del Fondo de Reparación Ambiental en cuyo caso el Gobierno demandará al responsable de haber causado ese daño para repetir en contra de él.

Compañeras y compañeros, estamos seguros que de esta manera tanto las personas como las empresas que actualmente actúan de manera irresponsable tomarán con seriedad la conciencia ambiental y el cuidado del medio ambiente para las futuras generaciones.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y

se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada. Sonido a la curul de la diputada Carmen Antuna.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- *(Desde su curul)* Gracias. Para solicitar si es posible que esta iniciativa del diputado que tomó la palabra, pudiera ser enviada a la Comisión de Desarrollo Rural.

EL C. PRESIDENTE.- Si gusta hacernos la solicitud por escrito para que se haga el análisis.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- *(Desde su curul)* Así se hará. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día el punto enlistado en el numeral 32 y en su lugar se presentará el que se encuentra enlistado en el numeral 37.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Transporte y Vialidad a que remita a esta honorable Asamblea un informe detallado sobre el número de permisionarios de transporte de carga que acuden a pasar revista vehicular a los Módulos Vallejo, Popotla, cada año y que tanto afectan a las cargas de trabajo, a la atención ciudadana, así como a la razón por la cual son los únicos Módulos en el Distrito Federal donde se tramita, se lleve a cabo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- Buenas tardes. Con su venia diputado Presidente.

A nombre de las diputadas Ernestina Godoy Ramos, Claudia Guadalupe Cortés Quiroz, Ana Julia Hernández Pérez y el mío propio, presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. Así también por economía parlamentaria solicitamos se inserte el texto íntegro del presente instrumento en el Diario de los Debates.

La Secretaría de Transporte y Vialidad atiende a un sinnúmero de automovilistas que acuden a hacer sus trámites en los Módulos de Licencias y Control Vehicular ubicados en las 16 jefaturas delegacionales. En dichos Módulos se realizan trámites como expedición de licencias, tarjetón tipo C, D y E, pago de licencia, trámites vehiculares y medio ambiente, pagos de tenencia, cambios de propietario, así como los trámites de la revista vehicular.

En el Módulo de Atención y Servicios Vallejo, como caso particular ubicado en la delegación Azcapotzalco, es uno de los módulos donde se realizan los trámites correspondientes al transporte de carga, es decir, sólo en el Módulo Velódromo se expiden licencias tarjetón tipo C, D y E, y en el Módulo Popotla y Vallejo adicionalmente se efectúa la Revista de Control Vehicular del Transporte de Carga, como se indica en la página de Internet de la Secretaría de Transporte y Vialidad.

Según un informe de la Secretaría de Transporte y Vialidad, el módulo Vallejo, la Revista Vehicular de Transporte de Carga indica que en 2013 se realizaron 25 mil 210 trámites de revista, lo que representa a la semana alrededor de 105 trámites de esa naturaleza, es decir, un promedio diario de 21 trámites, esto representa una carga de trabajo importante e impide la buena y eficaz atención de los permisionarios.

Los permisionarios que prestan el servicio de carga a la ciudadanía como es el transporte masivo de bienes, mudanzas o de comercialización de productos, se ve en la necesidad de tramitar los requerimientos necesarios para que esto sea posible.

Es importante brindar buen servicio a los permisionarios, realizar los trámites de manera adecuada y ágil, para que a su vez ellos no inviertan demasiado tiempo haciendo largas filas durante varios días a la semana, perdiendo días de trabajo.

Según el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Transporte y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte y el control del autotransporte urbano, mientras que en la fracción XII de la misma ley, corresponde a la Secretaría de Transporte y Vialidad fijar las medidas

conducentes y autorizar cuándo proceden las concesiones o permisos que prevén los ordenamientos legales y las disposiciones administrativas en materia de transporte público de pasajeros y de carga, transporte escolar, colectivo de empresas, así como terminarles, talleres, sitios y demás instalaciones que se requieran para la prestación adecuada del servicio.

Es compromiso del Gobierno del Distrito Federal la excelente atención y facilidades a los ciudadanos en los trámites que les permite el cumplimiento de sus obligaciones. Como legislador me interesa generar acciones necesarias para hacer de la Ciudad de México el mejor lugar donde los ciudadanos puedan llevar a cabo sus trámites sin hacer largas filas y colocarlos a la vanguardia de la capital social.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Transporte y Vialidad que remita a esta honorable Asamblea un informe detallado sobre el número de permisionarios de transporte de carga que acuden a pasar revista vehicular a los módulos Vallejo y Popotla cada año y qué tanto afectan las cargas de trabajo para la atención ciudadana, así como la razón por la cual son los únicos módulos en el Distrito Federal en donde este trámite se lleva a cabo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Rubén Escamilla Salinas, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario implemente todas las acciones necesarias para el cumplimiento e implementación de la Ley de Centros de Reclusión, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeros y compañeras diputadas.

El pasado 4 de abril del 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1832 fue publicado por el Jefe de Gobierno, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, el decreto por el que se expide la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, por lo que por lo estipulado en su Artículo Transitorio Primero inició su vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

La Ley de Centros de Reclusión tiene como objetivo principal el regular la vida al interior de los penales de la Ciudad de México y mejorar la organización y funcionamiento de los Centros de Reclusión, lo que comprende las instalaciones destinadas al cumplimiento de la pena de prisión y de las sanciones no privativas de la libertad, al tiempo que respeta la intervención a los órganos jurisdiccionales en la vigilancia jurídica de la ejecución de las

mismas y en la solución de las controversias que se susciten entre las autoridades penitenciarias locales y los particulares.

En aras de abatir la arbitrariedad, la corrupción y el incremento, la protección de los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de libertad se creó esta ley. Esta ley consta de 132 artículos distribuidos en el cuerpo normativo del texto en 8 Títulos.

Este ordenamiento del que no existe precedente alguno en el país y por lo que esta Asamblea Legislativa se convierte en una asamblea de vanguardia, ahora regula y reforma clara y precisa la materia penitenciaria capitalina que en el pasado sólo contaba con un reglamento y que considerando que el Sistema Penitenciario del DF es el más grande del país y de los más numerosos a nivel mundial al tener más de 40 mil internos, necesitaba de manera urgente una regulación clara a efecto de fortalecer la institución penitenciaria local pero que principalmente garantice la protección de los derechos humanos de todos los que participan en él, desde internos, custodios, familiares, visitantes, etcétera.

Esta nueva norma es muy amplia y contempla el reconocimiento de derechos básicos y generales, pero para su implementación requiere de innumerables acciones de gobierno, hechos concretos que permitan su cumplimiento y que muchos de ellos sabemos que no se pueden aplicar de forma inmediata puesto que requieren de acciones técnicas, presupuestales y materiales, entre muchas más.

Para ejemplificar sólo un poco lo anteriormente expuesto, podemos observar algunos artículos de la ley vigente:

Artículo 21.- A todo interno a su ingreso se le debe entregar un ejemplar de esta ley y del reglamento correspondiente. La autoridad lo complementará con un programa obligatorio de información a través de cursos o pláticas, a efecto de garantizar su conocimiento y la comprensión del régimen general de vida en el interior de los penales.

Artículo 23.- Los procesados que se encuentran en prisión preventiva deberán permanecer separados de los sentenciados en establecimientos diferentes.

Artículo 31.- La Subsecretaría podrá realizar convenios con empresas privadas con objeto de impulsar la actividad industrial dentro de los centros.

Artículo 32.- El Gobierno del Distrito Federal podrá implementar un programa de incentivos fiscales para las personas físicas y morales con las que se celebren convenios para la realización de actividades laborales para los internos en las instituciones del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

Artículo 33.- En todos los centros de reclusión regirá un horario.

Artículo 53.- La Subsecretaría garantizará espacios adecuados y separados de la población general en los centros de reclusión femenil para las madres internas cuyos hijos menores de edad permanezcan con ellas y las condiciones necesarias para la estancia de los menores de edad.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Unico.- Se exhorta respetuosamente a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal implemente todas las acciones necesarias para el cumplimiento e implementación de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Olivia Garza de los Santos se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Secretario de Gobierno la formalización de los acuerdos de la reunión del 20 de marzo de 2014 sobre la instalación de la mesa política resolutive correspondiente al proyecto de obra pública en el mercado anexo de Villa Milpa Alta, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Gracias. Con tu venia, diputado Presidente.

Antes que nada quiero dar la más cordial bienvenida y pedirles, compañeros legisladores, que podamos brindar un aplauso a vecinos locatarios de la delegación Milpa Alta que desde hace varios meses se encuentran en una situación de incertidumbre y de mucho riesgo, que hoy nos acompañan aquí precisamente en busca de la solución de un conflicto que ha puesto no sólo en peligro, que ha acabado con la economía de todas esas familias y muchas otras más que esperan en la delegación una acción pronta y efectiva del gobierno. Les pido un aplauso, compañeros.

Quien esté medianamente informado sobre los recientes acontecimientos en la delegación Milpa Alta sabrá que el delegado ha iniciado trabajos de construcción de una obra pública en el anexo del mercado que se ubica en la cabecera delegacional de Villa Milpa Alta.

Más allá de las aparentes buenas intenciones de nuestro delegado de seguir haciendo más con menos, lo que ha provocado la construcción de dicho proyecto es que los habitantes de la delegación estén convencidos de que su primer empleado público obedece a intereses distintos al interés general.

De la obra y del proyecto seguimos sin saber nada, pero cuando vemos al delegado entrar en contubernio con golpeadores, simular consultas democráticas, pagar medios y pedir el apoyo de miles de granaderos para defender Milpa Alta de ancianas y de comerciantes que han ejercido honestamente su oficio en el mercado toda la vida, el ejercicio de las potestades públicas resulta cuando menos cuestionable.

Diversas han sido las solicitudes y exhortos que hemos hecho desde la Asamblea Legislativa. No han sido pocas las gestiones ante las autoridades competentes y cuando no me encuentro con el voto en contra mayoritario y poco reflexionado de la primera fuerza de este órgano legislativo, me topo con las amables atenciones del Secretario de Gobierno, que a la fecha no ha aterrizado los resultados que permitan resolver este grave problema, porque debo reconocer, compañeros legisladores, que el tema ha sido atendido por las autoridades centrales pero no resuelto.

El día 20 de marzo de 2014 fui convocada a una reunión con el titular de la Secretaría de Gobierno, a dicha reunión también asistieron legisladores locales, se convocó a un legislador federal y al jefe delegacional. Entre otras cosas se acordó que vía la Secretaría de Desarrollo Económico se fijaría el monto de una compensación a los locatarios por la pérdida de sus mercancías durante estos meses, hecho respecto del cual el delegado no ha asumido su responsabilidad directa al permitir el robo y el saqueo del mercado.

Que el Jefe Delegacional otorgaría todas y cada una de las facilidades y condiciones necesarias para la reubicación temporal de los locatarios en las calles Querétaro y Jalisco.

Que presentaría los documentos del proyecto de la obra y que se instalaría una mesa política con capacidad resolutoria, que se reuniría periódicamente y a la cual se integrarían los locatarios afectados.

Desafortunadamente, como ya lo he mencionado, el seguimiento a los compromisos hechos por el Secretario de Gobierno y el Jefe Delegacional no tenemos conocimiento, no he vuelto a ser convocada una reunión ni he sido informado de que alguno de los problemas planteados haya sido llevado a buen puerto.

En este contexto, lo que solicito con esta proposición es que el Secretario de Gobierno materialice los acuerdos de la reunión del pasado 20 de marzo. En el marco de las atribuciones establecidas en el artículo 23 fracciones IV, XX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, resulta evidente que el problema ha rebasado las capacidades del Jefe Delegacional. Como observadora de su desempeño como servidor público aprecio que sus afanes de lucro personal resultan inversamente proporcionales a su oficio político.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano el siguiente punto de acuerdo:

Punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Secretario de Gobierno la formalización de los acuerdos de la reunión del 20 de marzo de 2014 sobre la instalación de la mesa política resolutive correspondiente al proyecto de obra pública en el mercado anexo de Villa Milpa Alta.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Karla Valeria Gómez Blancas se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Administración Pública Local.

El punto 34 se traslada al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal para que tome las acciones necesarias en el ámbito de su competencia, a efecto de que sea prohibido todo tipo de artículos promocionales como juguetes, estampas o accesorios utilizados como un gancho que inciten al consumo de la venta de productos de comida rápida destinados a los niños en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Con este punto de acuerdo, con este planteamiento, queremos contribuir a la prevención de la obesidad infantil. Reconocemos que hay iniciativas en esta misma Asamblea importantes, la iniciativa de la diputada Dinorah Pizano, de nuestro amigo diputado Orlando de Acción Nacional, de la misma Polimnia Romana en su defensa por los derechos de nuestros niños y niñas de la Ciudad.

Con este punto lo que estamos planteando es que el sector salud haga un llamado a los preponderantes de la chatarra a dejar de recurrir a los productos gancho para incitar el consumo en los niños y niñas de la Ciudad.

Hay esfuerzos importantes precisamente para poner énfasis en la prevención. Somos una Ciudad con un problema de obesidad muy grande, un país que requiere fortalecer las políticas públicas que se dirigen a este tema, es un tema eminentemente de salud pública, es por ello que pretendemos hacer esta petición al sector salud, un llamado a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al igual que la Secretaría de Salud de nuestra Ciudad.

Tenemos datos importantes. Ha habido ya un marco legal también entorno a la prevención con estos productos chatarra, en las escuelas se ha promovido mucho dejar de vender, pero seguiremos en este esfuerzo va encaminado al igual que el planeamiento que se hizo en esta Asamblea del agua gratuita en restaurantes, vamos a seguir con esta situación.

Tenemos datos reveladores en México. El 26 por ciento de los niños de 5 a 11 años padece de sobrepeso u obesidad. Una condición detonante de diabetes y problemas del corazón.

Es de reconocerse que ha habido avances en este tema. En abril del 2010 se aprobó la Ley General de Salud en la que se prohíbe la venta de comida chatarra en las escuelas y exige 30 minutos de actividad física.

En el marco de esta Ciudad, el 23 de octubre desde el 2008 se publicó la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en la cual el Gobierno de nuestra Ciudad a través de nuestro sistema de salud está obligado a propiciar, coordinar y supervisar la participación de los sectores privado, público y social en el diseño, ejecución y evaluación del Programa de la Ciudad de México para Prevenir y Combatir la Obesidad, el Sobrepeso y Trastornos de la Conducta Alimentaria.

Este llamado a lo que hemos dado por definir los preponderantes de la chatarra es precisamente porque quienes le venden frituras o pan a nuestros niños prácticamente dominan el mercado, no requieren para garantizar su venta de estos productos y sin embargo sí están dañando seriamente la dieta de los niños y niñas de esta Ciudad.

Por eso planteo que este Pleno exhorte al Sector Salud de la Ciudad de México, tanto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal como a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, para que hagan un llamado a las empresas que venden alimentos con alto contenido calórico y bajos niveles nutrimentales, a que se abstengan de introducir artículos promocionales como juguetes, estampas, accesorios, todo aquello instalaciones gancho para incitar a su consumo entre los niños y las niñas de la Capital y contribuir así a la prevención de la obesidad desde la infancia.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al ingeniero Simón Neumann Landezon, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, a continuar la suspensión de los trámites en Ventanilla Unica para la obtención de certificados únicos de zonificación de uso de suelo, dictámenes de estudios de impacto urbano ambiental, polígonos de actualización, así como la aplicación del sistema de transparencia de potencialidades referentes a los predios inmuebles que se ubiquen dentro del polígono delimitado por las vialidades Río de San

Joaquín, Popo, Laguna de Términos, Ferrocarril de Cuernavaca, Avenida Marina Nacional, Circuito Interior, Ejército Nacional, Anillo Periférico y Legaría en la Delegación Miguel Hidalgo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Muchas gracias, diputado Presidente, con su venia.

El suscrito diputado local Carlos Hernández Mirón, así como la diputada Gabriela Salido Magos, del Partido Acción Nacional, como el diputado Roberto Candia del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II, 17 VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a los integrantes de esta honorable Asamblea la presente propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al ingeniero Simón Neumann Ladenzon, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, a continuar la suspensión de los trámites en ventanilla Única para la obtención de certificados únicos de zonificación, de uso de suelo, dictámenes de estudio de impacto urbano ambiental, polígonos de actuación así como la aplicación del sistema de transferencia de potencialidades, referentes a los predios o inmuebles que se ubiquen dentro del polígono delimitado por las vialidades: Río de San Joaquín, Popo, Laguna de Términos, FFCC de Cuernavaca, Avenida Marina Nacional, Circuito Interior, Ejército Nacional, Anillo Periférico y Legaría en la delegación Miguel Hidalgo.

Por economía parlamentaria solicito sea incorporado íntegro al Diario de los Debates.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, tiene las siguientes atribuciones:

Ejecutar los actos que tengan atributos conforme a esta ley a los reglamentos correspondientes y a los acuerdos de las delegaciones de facultades expedidos por el Jefe de Gobierno, incluyendo lo relativo a las zonificaciones,

relotificaciones, autorizaciones de los trámites relacionados con las inscripciones de las vías públicas y derechos públicos de paso.

Asimismo y conforme a las determinaciones que expide al Jefe de Gobierno, ejecutará los actos relativos a la planeación, organización y administración, el control, la evaluación y la operación de la recepción de manifestaciones de polígonos de actuación.

De construcción de otorgamientos de dictámenes, licencias referidos en general a la ejecución de obras, prestaciones de servicios públicos y realización de actos de gobierno relativos a la ordenación y servicios territoriales en la Ciudad que incidan o se realicen en o que se relacionen con el conjunto de la ciudad o tengan un impacto en dos o más delegaciones.

Así como todas aquéllas que en razón de jerarquía magnitud y especificación, correspondan al Jefe de Gobierno en las materias que regula la ley presente, de tales actos informará para su conocimiento y registros a la Delegación correspondiente.

Los polígonos de actuación son instrumentos permitidos y contemplados por la Ley de Desarrollo del Distrito Federal enmarcados en el artículo 3º, polígono de actuación, superficie delimitada al suelo íntegro por uno o más predios que se determinan en los programas a solicitud de la administración pública o a solicitud de los particulares para realizarlos en proyectos urbanos mediante la relotificación y relocalización de usos del suelo indistintos.

El área del desarrollo localizada en la colonia Granadas en la delegación Miguel Hidalgo, ha sido motivo de inequidad para los vecinos de la zona, ya que han manifestado la falta de servicios básicos, por lo tanto es necesario realizar la infraestructura suficiente y necesaria para atender la demanda ciudadana que haga viable la convivencia y bienestar en dicha zona.

En la citada zona de actuación denominada Granadas, se ha detectado que no existe un equilibrio entre la intensidad de las coeficientes de construcción y la infraestructura pública, específicamente en el tema de movilidad, siendo la estructura de las vialidades insuficientes para atender estas actividades.

Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad comprometido con el desarrollo urbano, garantiza que se autorice la construcción del desarrollo que esté

apegado en forma estricta al marco jurídico vigente, en concordia con los instrumentos de planeación y gestión del desarrollo urbano.

De acuerdo al compromiso del Ejecutivo Local de brindar seguridad a los vecinos de la zona y ante los reclamos vecinales, desde el pasado 19 de agosto del año próximo pasado se anunció en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la suspensión temporal y la recepción de trámites, términos y gestión de solicitud de referentes a los polígonos descritos en la Ventanilla Unica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Esta suspensión se ha seguido manteniendo, misma que vencerá el próximo día 22 de abril del año en curso, por lo que antes del cumplimiento del plazo de esta Tribuna apelamos al ingeniero Simón Neumann, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, a continuar con la suspensión de trámites para el polígono de referencia en virtud de que esta a la fecha no cuenta con un plan maestro.

La finalidad de construir un plan maestro es identificar de manera certera, clara y precisa cuáles han sido los impactos positivos y negativos en la zona de desarrollo. Es importante, antes de seguir avanzando con el proyecto, saber qué está sucediendo con el día a día en el polígono de actuación.

El plan rector debe incluir la recuperación de espacios públicos, mejorar la movilidad garantizando la aplicación de nuevos instrumentos de crecimiento urbano contemplado de igual manera en el impacto ambiental; la oferta de vivienda en la zona, evitando en todo momento la salida de las y de los vecinos pobladores originarios de la zona o que se les genere desarraigo. Por el contrario, se debe procurar el fortalecimiento del tejido social en Granadas.

Considerando:

En el orden legislativo nuestra misión es trabajar en aquellas decisiones que incidan directamente en una mejor calidad de vida y convivencia de todos los habitantes de la Ciudad de México y de sus habitantes. Estamos a tiempo de enfrentar y solucionar los problemas de nuestra Capital.

Se espera que el plan maestro para el polígono de Granadas asegure más espacios públicos, así como instrumentos de gestión y de fideicomiso en la zona que garantice que todas las inversiones públicas y privadas se queden en

la zona, hablando de una gestión estratégica con una forma diferente de gestión en el territorio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su apreciable consideración el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- Se exhorta respetuosamente al ingeniero Simón Neumann Ladenzon, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, a continuar la suspensión de los trámites en Ventanilla Unica para la obtención de Certificados Unicos de Zonificación de Uso de Suelo, Dictámenes de Estudio de Impacto Urbano Ambiental, polígonos de actuación, así como la aplicación del Sistema de Transferencias de Potencialidades...

EL C. PRESIDENTE.- Tiempo, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Concluyo, diputado Presidente.

Referente a los predios o inmuebles que se ubiquen dentro del polígono delimitado por las vialidades Río San Joaquín, Popo, Laguna de Términos, Federal a Cuernavaca, Avenida Marina Nacional, Circuito Interior, Ejército Nacional, Anillo Periférico y Legaria, en la Delegación Miguel Hidalgo, hasta que se presente el Plan Maestro para el Polígono de Actuación de Granadas.

Es cuanto, diputado Presidente.

Gracias por el tiempo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Carlos Hernández Mirón se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal envíe un informe sobre la diversa información relativa al servicio público de transporte concesionado de pasajeros, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Laura Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Uno de los principales retos de la Ciudad de México es el concerniente a la modernización del Sistema de Transporte Público en su modalidad de servicio concesionado que bien por operar a través de particulares sin duda debería destacarse por ser la más alta calidad y contar con los mecanismos necesarios para alcanzar dicho objetivo.

Por ello al inicio de la presente administración al dar a conocer a los medios de comunicación su plan de trabajo, el titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, próximamente Secretaría de Movilidad, Rufino H. León, informó que en su administración se impulsaría la creación de un sistema integrado de transporte público que articularía todos los modos de transporte que existen

actualmente en la ciudad, esto como uno de los cuatro ejes principales de este plan.

En el Programa General de Desarrollo del DF respecto a su Eje 4, que es habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura, en su área de oportunidad 3, transporte público, incluyó como objetivo 1 y 3 avanzar hacia un sistema integral de transporte público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, en un esquema tarifario que garantice la prestación con un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y que permita altos estándares de calidad, acceso y cobertura a toda la entidad.

De los objetivos plasmados en el Plan General de Desarrollo del DF podemos advertir que es un objetivo primordial para esta administración lograr consolidar este sistema integrado de transporte, sistema además que viene en la nueva Ley de Movilidad, que está en espera de ser aprobada por esta Asamblea Legislativa. Este proyecto sin duda responde a las necesidades de movilidad de la ciudad y que mejoraría la prestación del servicio público de transporte.

La Ciudad de México tiene un amplio servicio de transporte y éste se divide en público y público concesionado. Dentro del primero se encuentra el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Servicio de Transportes Eléctricos, la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) y el Metrobús; el concesionado está compuesto por transporte colectivo, autobuses y microbuses, y el individual taxis, en el que puede haber rutas definidas o bien corredores de transporte.

Respecto al transporte público concesionado son los autobuses y microbuses los que acaparan el mayor número de viajes que se realizan en la ciudad, ya que alrededor del 60% de la demanda es cubierta por ellos, operan en 106 rutas y actualmente la cantidad de unidades asciende a casi 30 mil.

Los taxis dan servicio aproximadamente al 5% de los servicios requeridos y actualmente tienen poco más de 100 mil unidades de la ciudad y alrededor del 90% opera como taxi libre.

Con el fin de renovar el parque vehicular del transporte público individual, la SETRAVI anteriormente puso en marcha un programa de sustitución de taxis

que consiste en brindar apoyo económico y de crédito a los concesionarios de hasta 68 años de edad que requieren sustituir su unidad sin importar el modelo. El programa es coordinado por el Gobierno del Distrito Federal y participan Nacional Financiera y BANORTE.

En el caso de la sustitución de los microbuses es el Gobierno del Distrito Federal el que otorga a los concesionarios un apoyo financiero. Son sujetos de este programa los concesionarios cuyos microbuses son modelo 95 ó anteriores.

De igual forma el día 3 de abril del 2013 el Gobierno del Distrito Federal y los representantes de las rutas de microbuses firmaron un convenio de 10 puntos para mejorar la calidad del servicio y la calidad de las unidades en la Ciudad de México, mismo que fue firmado en el marco del aumento de la tarifa de dicho medio de transporte público, a lo cual se debe de decir que al día de hoy no vale ni la tinta del papel en donde está escrito, porque no se ha podido ver un solo avance en estos 10 puntos que se firmaron con los propios transportistas, puntos que además ya vienen actualmente en la Ley de Transporte, y que además de estar a la espera de la creación de este fideicomiso no hemos visto hoy avance en la calidad de este servicio.

Así es importante mencionar que con motivo de esta firma, el gobierno se comprometió a que los concesionarios operarios que incumplieran con los compromisos y acuerdos serían acreedores a sanciones.

Derivado del incumplimiento del acuerdo firmado con el gobierno el día 30 de abril, se otorgó un plazo de 30 o más a transportistas para poner en orden sus unidades, con lo que se les eximía de multas y remisiones al corralón.

Regular el transporte sin duda es un gran reto para la Ciudad, pero no imposible y la mejor forma para aterrizar políticas que impulsen la mejora en el transporte es a través del conocimiento de las necesidades y de la operación de los sistemas de transporte en el que tomemos a la operación no solo como la prestación del servicio, sino también su operación financiera. Sin duda el transporte público es mercado activo, creciente y cada día más necesario para la gran urbe de la Ciudad de México.

Así resulta de suma importancia mencionar que el artículo 145 de la Ley de Transporte y Vialidad ordena que a fin de comprobar que los prestadores de los servicios de transporte en cualquiera de sus modalidades proporcionen el servicio en los términos y condiciones señaladas en las concesiones o permisos otorgados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de tránsito, transporte y vialidad, la Secretaría podrá realizar visitas de inspección o verificación y solicitar en cualquier momento y las veces que sea necesario a los concesionarios y permisionarios los datos e informes técnicos, administrativos y estadísticos relacionados con las condiciones de operación del servicio que realizan.

Por lo anteriormente expuesto, es que se pide en esta Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal envíe a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre los ingresos y las ganancias económicas que genera el transporte público concesionado en la Ciudad, tanto en su modalidad de individual como colectivo.

Segundo.- Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal que con fundamento en el artículo 145 de la actual Ley de Transporte, solicite a todos los concesionarios de transporte público de pasajeros en el Distrito Federal un informe administrativo que de manera detallada incluya los ingresos, egresos y las ganancias económicas netas que perciben por la prestación del servicio, a efecto que se envíe a esta soberanía un informe pormenorizado sobre esta información referida.

Tercero.- Que a un año de firmarse el convenio de servicio sobre transporte y el Gobierno del Distrito Federal, se solicita a la SETRAVI y al INVEA envíen un informe pormenorizado sobre el número de unidades de microbuses que han sido sancionadas por el incumplimiento del convenio.

Cuarto.- Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad y al INVEA envíe un informe pormenorizado sobre los resultados de la implementación del

programa de inmovilización de microbuses en el que se incluya el monto de recaudo por la aplicación de sanciones durante el primer año de su operación.

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Laura Ballesteros Mancilla se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informe a esta representación sobre las acciones a realizar desde el 2008 hasta la fecha en materia de implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y de las acciones y requerimientos necesarios para su comienzo en enero de 2015, suscrita por la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita la instalación de la Comisión Jurisdiccional a que se refieren los artículos 76 al 78 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se resuelva sobre la remoción del jefe delegacional de Milpa Alta

electo para el periodo 2012-2015, con motivo de las violaciones sistemáticas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y a las Leyes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeros legisladores:

Como todos sabemos el Artículo 108 de la Constitución considera a los servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal como responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Consecuente con dicho principio constitucional, el Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos puntualiza las obligaciones a las que los servidores públicos del Distrito Federal debe sujetarse para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de los empleos, cargos o comisiones.

Como vecina de Milpa Alta tengo la poca fortuna de decirles que en mi Delegación no hay gobernabilidad, que las autoridades locales han elegido la burla, la mentira, el engaño, el panfleto y la violación a las garantías constitucionales como forma de gobierno, que se privilegia la opacidad y el enriquecimiento personal sobre el interés público y sobre la reconstrucción de un tejido social altamente lastimado.

Cada una de las intervenciones que he realizado a nombre de los vecinos de mi Delegación han sido sobre los problemas cotidianos que nos aquejan, suministro de agua, trámites administrativos, centros de abasto y construcción de obra pública. El propio gobierno central ha reconocido en múltiples documentos que Milpa Alta es la Delegación con el menor índice de desarrollo en todo el Distrito Federal: obras públicas incompletas y falseadas, proyectos en lo que nunca se toma en cuenta la opinión de los vecinos, simulaciones de participación ciudadana para legitimar negocios personales, incremento en

secuestros, narcomenudeo y homicidios, represión violenta ante el desacuerdo o la voz diferente.

Con 3 mil policías para cuidar a un delegado de ancianas y comerciantes, bienes públicos convertidos en negocio privado, corrupción que permite la tala de bosques que mantienen vivo al Distrito Federal; funcionarios de bajo nivel en el gobierno central que no saben sino amenazar a los vecinos con golpes de mano de la autoridad superior y la lista de agravios en Milpa Alta continua, las infracciones y delitos son evidentes, pero cuando el Delegado viene a esta Asamblea a comparecer en un ambiente protegido, en Milpa Alta no ocurre nada. Todo está bien, salvo las protestas de unos cuantos, entre lo que puede incluirse una servidora.

¿Por qué las cosas en Milpa Alta no pueden seguir así? Porque tenemos la obligación de alzar la voz a pesar de las descalificaciones.

Desde esta Tribuna he denunciado una y otra vez los excesos y arbitrariedades que han sido cometidas por este flamante e impoluto delegado y una y otra vez los ciudadanos de Milpa Alta se han topado con el muro legislativo de una izquierda progresista y libertaria que lo es sólo en el discurso.

Habla bien de la transparencia y la efectiva rendición de cuentas que personajes de poca estatura política y que no conocen sobre Milpa Alta respalden las ilegalidades cometidas por nuestro ahora Delegado. necesitamos llegar a un escenario en el que el conflicto social estalle para que entonces las autoridades puedan esconder la cabeza y señalar culpables y chivos expiatorios. ¿Alguien está en posibilidad de defender a este personaje que ya ha sido inhabilitado por su corrupto desempeño sin parecer un cómplice?

Lo que buscamos con este punto de acuerdo, compañeros legisladores, es que se instale la Comisión Jurisdiccional a la que se refieren los Artículos 76 y 78 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se determine el grado de responsabilidad del Jefe Delegacional por violaciones sistemáticas a la ley y se resuelva sobre su remoción inmediata e irrevocable.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Se recibió una proposición con punto de acuerdo relativo a la Conmemoración del *Día Mundial del Arte en la Ciudad de México*, suscrito por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo referente al cobro de la infracción y arrastre, originados por la revisión de automóviles a los depósitos vehiculares de la ciudad, se concede el uso de la Tribuna al diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

También se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal a que lleven a cabo visitas de verificación a los establecimientos mercantiles denominados antros, lo anterior con la finalidad de conocer si cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos a la ley, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita de manera respetuosa a los titulares de la Secretaría de Educación Pública a nivel

Federal y en el Distrito Federal, Emilio Chuayffett Chemor y la doctora Mara Robles Villaseñor, respectivamente, a efecto de que remitan a este órgano local un informe acerca de las acciones que ha llevado a cabo para que todas las escuelas de educación básica, tanto públicas como privadas de la Ciudad de México cuenten con patios, jardines y áreas recreativas, con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de interés superior de la niñez, referente al sano esparcimiento y recreación de los niños y adolescentes capitalinos que estudian en dichos centros escolares, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con tu venia, diputado Presidente.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta propuesta, por economía parlamentaria solicito que se inserte íntegramente el texto de la misma en el Diario de los Debates.

La recreación en la infancia constituye un derecho fundamental del ser humano, siendo la sexta necesidad básica después de la nutrición, la educación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social. La misma constituye un medio de unidad integral que promueve el desarrollo intelectual, emocional, físico y psicológico de los niños.

Los espacios verdes son imprescindibles, pues el contacto con los enclaves naturales brinda beneficios físicos y emocionales que se traducen en un sentimiento de bienestar y libertad, pérdida o reducción considerable del estrés, mejoramiento de la imagen y el entorno del centro escolar, entre otros.

Por otra parte, la educación es un derecho humano fundamental y esencial, la misma promueve la libertad y la autonomía personal, generando importantes beneficios para el desarrollo físico, intelectual y emocional de las personas. Sin embargo, a decir de un diario de circulación nacional, 4 de cada 10 escuelas en el Distrito Federal operan en inmuebles que no fueron diseñados para albergar una institución educativa.

En el Distrito Federal estudian más de 1 millón 600 mil alumnos y laboran 101 mil 44 maestros. Desafortunadamente en su mayoría, los inmuebles que

funcionan como centros escolares en el caso de colegios o escuelas privadas han sido adaptados para que funcionen como tal. De los 5 mil 785 inmuebles educativos que existen en la Ciudad de México, 1 mil 441 equivalentes al 24 por ciento no disponen de patios, jardines o áreas recreativas.

Es importante mencionar que respecto a las escuelas que funcionan en inmuebles adaptados, sólo el 21 por ciento son públicos, mientras que el casi 60 por ciento son centros privados.

Lamentablemente algunas escuelas capitalinas tienen hoy pendiente resolver temas de seguridad y accesibilidad. Según el Atlas Escolar, en la delegación Tláhuac sólo el 53 por ciento de sus secundarias tienen salidas de emergencia, igual que la mitad de las primarias de la Magdalena Contreras, y en Milpa Alta el 51 por ciento de las escuelas a nivel preescolar tienen el mismo problema.

Con respecto a la accesibilidad, 3 mil 839 planteles no disponen de rampas para personas con discapacidad y 4 mil 605 carecen de sanitarios en buenas condiciones.

Existe en la Capital 9 centros escolares en condiciones precarias, 6 públicos y 3 privados. De igual modo, otros 172 planteles tienen techos de lámina de asbesto, cartón o metal, 2 mil 381 no tienen aula de usos múltiples y 249 no disponen de plaza o un patio cívico.

Bajo este contexto, el objeto del presente punto de acuerdo radica en dos vertientes:

Primero. Solicitar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Educación en el Distrito Federal que remitan a este órgano local un informe pormenorizado acerca de las acciones que se están llevando a cabo para que todas las escuelas de educación básica, tanto públicas como privadas de la Ciudad de México, cuenten con patios, jardines y áreas recreativas con el fin de garantizar el cumplimiento del principio del interés superior de la niñez referente al sano esparcimiento y recreación de las y los niños y adolescentes capitalinos que estudian en dichos centros escolares.

Segundo. Solicitar asimismo que ambas instituciones informen cuáles son las medidas contempladas dentro de sus respectivos Programa de Protección Civil destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de los fenómenos

perturbadores de origen humano o natural sobre la población escolar, con el fin de garantizar la seguridad física de la misma.

Diputadas y diputados, por los antecedentes y considerandos antes expuestos, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo considera la imperiosa necesidad de que en el ámbito escolar se realicen las acciones necesarias al fin de salvaguardar los valores jurídicos tutelados por excelencia, que son la vida y la seguridad ante cualquier eventualidad y fenómeno natural que ponga en peligro a la niñez capitalina.

Además, vemos con preocupación que en nuestros centros escolares no existan áreas verdes y espacios de recreación propios y adecuados para el sano esparcimiento de nuestros hijos e hijas.

No seamos indiferentes en este tema, pues consideramos que la extensión de la naturaleza traerá consigo una mejor calidad de vida donde el hombre y el medio ambiente puedan convivir en armonía, puesto que es el objetivo principal de la promoción de las áreas verdes urbanas.

Es por ello que solicito su sensibilidad en el tema y voten a favor de esta propuesta.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Miriam Saldaña Chairez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación, a efecto de presentar un pronunciamiento por el lamentable fallecimiento del escritor y Premio Nobel Gabriel García Márquez, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

Cientos de pétalos amarillos, al igual que sus mariposas de Macondo, cientos de flores amarillas provenientes del pueblo, de esas mujeres, de esos hombres, de esos jóvenes, de esos niños, de esos adultos mayores que sin importarles los rayos del Sol y más tarde las gotas de la lluvia, formaron una larga fila de no menos de dos kilómetros para contemplar por unos segundos la urna de madera con los restos del maestro colombiano.

Las más de 3 horas parados o sentados en el suelo no fueron suficientes para quebrantar el ánimo de miles de personas para cruzar la puerta del Palacio de Bellas Artes convertida en la frontera más deseada.

Gabo sigue vivo, Maestro García Márquez, nos vemos en el cielo, Gabo nunca morirá porque con su legado literario permanecerá entre nosotros, exclamaciones que se dejaban escuchar o escritos que se podían leer a lo largo y ancho del recinto que fue sitiado, tomado por miles de mexicanos y colombianos ansiosos no de dar el último adiós al maestro Gabriel García Márquez sino de reiterarle el agradecimiento por darle a la humanidad, a través

de sus escritos, de sus relatos, de sus novelas, con sus reportajes tantas enseñanzas, tantas experiencias, tantas anécdotas de vida.

Que viva Gabo, que siempre viva Gabo gritaban a las afueras del Palacio de Bellas Artes quienes se convirtieron en poetas improvisados y daban lectura a fragmentos de *Cien Años de Soledad*, *El Coronel no Tiene Quién le Escriba*, *Crónica de una Muerte Anunciada*, obras de quien fue considerado el boom de la literatura latinoamericana.

Qué mejor homenaje puede recibir un escritor, cualquiera que éste sea, pero sobre todo de la talla de Gabriel García Márquez, que ser leído una y otra vez.

Puntual al igual que sus textos el maestro García Márquez partió a las tres de la tarde en su hogar, para llegar puntual a las cuatro al inmueble de mármol, donde ya lo aguardaban miles de seguidores, donde ya lo esperaba el pueblo, el pueblo triste por su pérdida física, pero a la vez en contraste un pueblo alegre sabedor de la gran herencia legada por el *Bautizador del Nuevo Mundo*, como le llamó el también desaparecido escritor Carlos Fuentes.

La magia de su despedida no podía ser distinta dada la personalidad de García Márquez. Al interior del Palacio de Bellas Artes el silencio apenas rozaba por música clásica que fue interrumpida por el sonido del vallenato, mientras los presentes admiraban la sonrisa siempre abierta de Gabriel García Márquez reflejada en una gigantesca foto.

Mientras que el homenaje de afuera, el del pueblo, si bien habla de tristeza y expectación, las notas musicales y cánticos de colombianos asentados en México o que se trasladaron desde el país sudamericano hacia la espera de un momento menos pesado, sin embargo el dolor permanecía al saber que a unos metros y a unos minutos de distancia el maestro sería contemplado de otra forma, de una manera muy distinta a la que nos había acostumbrado, sonriente, con frases inteligentes, sabio de la vida y por supuesto dueño del poder del amor para plasmar en sus escritos la sencillez, pero sobre todo la realidad, una realidad mágica.

García Márquez puntualizó en el prólogo de *Doce Cuentos Peregrinos* su sueño de reunirse al morir con sus amigos latinoamericanos a quienes tanto quiso, a quienes tanto defendió y dio su lugar a través de sus textos.

Podemos estar seguros que ahora en el más allá al que se refirió sus dedos índices, con los únicos que escribía, se mueven incansablemente.

Desde siempre el también periodista Gabriel García Márquez nos sorprendió con su implacable hambre de saber más y llegar al fondo.

El maestro decidió adoptar a México como su segunda patria. Por cierto cuando se le preguntó el por qué de su determinación de quedarse a vivir en nuestro país, respondió que al no entender las situaciones y circunstancias que acontecían le llamaron la atención y eso lo motivó a permanecer aquí. En ese sentido, como en muchos otros, coincidimos en lo inexplicable que resultan algunos hechos que suelen pasar en territorio mexicano.

La vida no es la que uno vivió, sino la que uno recuerda y como la recuerda para contarla, decía Gabriel García Márquez y ahora nos corresponde recordarlo a él para que el relato de nuestras vidas sea completo.

Así, a un paso del 23 de abril del Día Internacional del Libro, determinó dejarnos y generar un espacio que nunca será ocupado, pero sobre todo decidió abandonarnos en la condena que significa vivir en sus Cien años de Soledad sin él.

Descanse en paz don Gabriel García Márquez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. A continuación a efecto de presentar una efemérides sobre el 135 aniversario del natalicio de Emiliano Zapata, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se inserta en el Diario de los Debates.

Esta Presidencia informa que se recibió una efemérides con motivo del 95 aniversario luctuoso del General Emiliano Zapata, San Miguel Anenecuilco, México, 1839, Morelos, 1919, revolucionario, agrarista, mexicano, general del Ejército Libertador del Sur, suscrita por la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Se levanta la sesión y se cita para la Sesión Solemne que tendrá lugar el día miércoles 23 de abril de 2014 a las 10:00 horas y al finalizar ésta a la ordinaria programada para esta fecha. Se ruega a todos su puntual asistencia.

(16:00 Horas)

